



SÁNCHEZ NOMBRA DE NUEVO A MAGDALENA VALERIO PARA UN PUESTO EN EL CONSEJO DE ESTADO TRAS ANULAR SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA DEL MISMO EL SUPREMO, ESTA VEZ COMO CONSEJERA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EN SUSTITUCIÓN DEL EXPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

## ÚLTIMAS NOTICIAS



La Junta de Castilla La Mancha activa el plan de alerta por inundaciones en toda la región: ya hay carreteras cortadas en la provincia de Guadalajara e incluso un puente arrastrado por el agua en la Sierra Norte

🕒 08/03/2025 20:42



Herido un hombre de 65 años tras caerle encima una puerta de grandes dimensiones mientras se encontraba trabajando en una finca de Alarilla (Guadalajara)

🕒 08/03/2025 14:06



Sentencia pionera que abre las puertas a otras reclamaciones: El Tribunal Supremo condena al Estado a abonar a una empresa más de 150.000 euros por requisarle material sanitario durante la pandemia

🕒 08/03/2025 13:24

## GUADALAJARA



Tras el cierre del paseo fluvial del Henares el día 6 por las intensas lluvias, el Ayuntamiento de Guadalajara cierra ahora los parques y zonas verdes de la ciudad este sábado 8 de marzo, ante la previsión de vientos de hasta 70 km/hora

🕒 07/03/2025 17:46

La Agencia Estatal de Meteorología, AEMET, ha marcado aviso amarillo para mañana, 8 de marzo ...

[Leer más »](#)



Cortado el acceso al público al parque fluvial del río Henares a su paso por Guadalajara tras la subida del nivel del agua por las intensas lluvias

🕒 06/03/2025 13:34



La línea C2 de Cercanías, Madrid-Guadalajara, realiza algunos cambios puntuales en los horarios de los Civis mientras duren los trabajos de reparación de los daños que sufrió la estación de Vicálvaro Mercancías el pasado

12 de febrero

🕒 06/03/2025 13:00



El Ayuntamiento de Guadalajara solicita 3,5 millones de euros de los fondos europeos para restaurar el río Henares a su paso por la ciudad

🕒 05/03/2025 23:09

Provincia

Azuqueca

Sigüenza

Molina de Aragón

---

# *EL* HERALDO

*DEL HENARES*

---

 Inicio / Guadalajara

---

## **GUADALAJARA**





*Imagen de archivo de Magdalena Valerio en una rueda de prensa del PSOE de Guadalajara*

## SÁNCHEZ NOMBRA DE NUEVO A MAGDALENA VALERIO PARA UN PUESTO EN EL CONSEJO DE ESTADO TRAS ANULAR SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA DEL MISMO EL SUPREMO, ESTA VEZ COMO CONSEJERA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EN SUSTITUCIÓN DEL EXPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

👤 El Heraldo del Henares 🕒 05/03/2025 14:35 📍 España, Guadalajara

El Gobierno de **Pedro Sánchez** ha vuelto a nombrar a la exconcejala socialista del Ayuntamiento de Guadalajara, **Magdalena Valerio**, como miembro del Consejo de Estado, en esta ocasión no como presidenta, tras anular hace más de un año el Tribunal Supremo ese primer nombramiento, sino como uno más de los nueve **Consejeros Permanentes** de Estado y **presidenta de la Sección Segunda** del Consejo de Estado.

El salario anual de Valerio será de **126.076,72 euros** más los diferentes trienios que tuviera reconocidos en cargos desempeñados anteriormente en la Administración Pública, según la propia web de dicho Consejo de Estado.

Según las resoluciones del **Consejo de Ministros de ayer martes 4 de marzo**, publicadas hoy en su web oficial, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto por el que se nombra a Valerio para dicho cargo tras una corta travesía en el desierto como '**experta**' en el **Consejo Asesor de Brecha de Género**, un nuevo órgano político creado por el Gobierno de **Pedro Sánchez** en abril de 2024.

Valerio **fue nombrada presidenta del Consejo de Estado**, máximo órgano de asesoramiento legal de instituciones como el Consejo de Ministros, Cortes Generales o Asambleas Autonómicas, el 31 de octubre de 2022, nombramiento que fue recurrido por la **Fundación de interés público 'Hay Derecho'**, al entender que **la exconcejal alcarreña no contaba con uno de los dos requisitos fundamentales** para ostentar dicho cargo: **ser jurista de reconocido prestigio**.

Y es que Valerio, aunque licenciada en Derecho, **nunca ha ejercido esta profesión**, sino que tras aprobar unas oposiciones de funcionaria del Cuerpo de Gestión en el Ayuntamiento de Guadalajara, ha dedicado casi toda su carrera profesional al mundo de la política, en donde llegó a ser designada **ministra de Trabajo** por el propio Sánchez.

Por este motivo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, atendiendo la demanda de 'Hay Derecho', anuló el 30 de noviembre de 2023 el nombramiento de **Valerio** como presidenta del Consejo de Estado, al no reunir dicha persona el requisito de "**jurista de reconocido prestigio**" exigido por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado.

A pesar de que se interpusieron varios recursos contra dicha resolución, todos fueron rechazados, por lo que **Valerio tuvo que ser cesada de su cargo**.



*Elma Saiz y Magdalena Valerio*

Meses después, la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **Elma Saiz**, la nombró '**experta**' de la Comisión del **Consejo Asesor de Brecha de Género**, un nuevo órgano político creado por el Gobierno de **Pedro Sánchez**,

Ahora, el Gobierno de Sánchez vuelve a nombrarla de nuevo como consejera permanente de dicho Consejo de Estado, un cargo que, en principio **tan solo necesita «experiencia en la cosa pública»**, según la propia web del Consejo. Valerio sustituirá en el cargo al expresidente del Tribunal Constitucional, **Miguel Rodríguez-Piñero**.

### ***La Comisión Permanente es un órgano decisivo dentro del Consejo de Estado***

La Comisión Permanente es uno de los órganos decisivos dentro de la estructura del Consejo de Estado, junto con el **Pleno**. Está formada por la Presidenta del Consejo, las nueve Consejeros Permanentes (cada uno preside una de las nueve **Secciones** en las que se distribuyen los asuntos que trata el Consejo) y la **Secretaría General**.

Como órgano colegiado que es el Consejo, en la Comisión Permanente queda reflejada la pluralidad y transversalidad de ideas y disciplinas con las que se aborda el trabajo diario en esta institución, según información recogida de la **página web de dicho Consejo**.



*Valerio el día de su toma de posesión como presidenta del Consejo de Estado, acompañada del ministro de Presidencia, Félix Bolaños.*

*Fotografía del Consejo de Estado*

La **Comisión Permanente se reúne semanalmente**, y es el foro en el que se discuten y aprueban (o, si procede, se elevan al Pleno) los dictámenes que previamente ha preparado el consejero permanente, conjuntamente con los letrados, que preside la sección a la que le ha correspondido la elaboración del asunto consultado por Gobierno u otras administraciones.

Esta Comisión Permanente está compuesta por **catedráticos de Derecho, expresidente y exmagistrados del Tribunal Supremo y Constitucional** y juristas de reconocido prestigio como **Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, María Teresa Fernández de la Vega o el expresidente del Constitucional, Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer**, hasta ahora presidente de la Sección Segunda, que será la que ocupe Valerio, tras el cese de este último.

### ***Valerio, un nombramiento polémico al frente del Consejo de Estado***

La fidelidad de Magdalena Valerio a Pedro Sánchez cuando este fue cesado como secretario general del PSOE por sus propios compañeros en 2016, tuvo su recompensa cuando este, tras ganar un año después

las Primarias de su partido y hacerse en 2018 con la Presidencia del Gobierno tras una moción de censura a **Mariano Rajoy**, la nombró ministra de Trabajo.

Durante su etapa como ministra, se **aprobó** la inscripción en su departamento de un **sindicato de trabajadoras sexuales**, inscripción que fue anulada posteriormente por la Audiencia Nacional. Valerio lo justificó señalando que **«me han metido un gol por la escuadra»**.



*Toma de posesión de Valerio como ministra, rodeada de militantes socialistas alcarreños*

Posteriormente, en 2022 la designó como presidenta del Consejo de Estado, un cargo para el que **no contaba con la acreditación obligatoria necesaria de ser jurista de reconocido prestigio**, ya que aunque Valerio es licenciada en Derecho, según el Supremo **nunca ejerció de forma habitual** y a lo largo del tiempo esa profesión.

Por este motivo, en una decisión sin precedentes en la democracia española, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo anuló el 30 de noviembre de 2023 el nombramiento de **Magdalena Valerio** como presidenta del Consejo de Estado, *'al no reunir dicha persona el requisito de "jurista de reconocido prestigio" exigido por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado'*.

Tanto Valerio como la Abogacía del Estado, en manos del Gobierno de **Pedro Sánchez**, intentaron anular esta sentencia del Supremo, algo que no consiguieron.

Finalmente, Valerio **fue cesada como presidenta del Consejo de Estado** el pasado el pasado 13 de febrero de 2024 y designada en su lugar otra exministra de Sánchez, **Carmen Calvo**, nombramiento que también recibió duras críticas por considerarse que tampoco cumplía el mismo requisito.



*Río Henares a su paso por Guadalajara*

## EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA SOLICITA 3,5 MILLONES DE EUROS DE LOS FONDOS EUROPEOS PARA RESTAURAR EL RÍO HENARES A SU PASO POR LA CIUDAD

👤 El Heraldo del Henares 🕒 05/03/2025 23:09 📁 Guadalajara, Medio Ambiente

El Ayuntamiento de **Guadalajara** ha trabajado desde las áreas de Medio Ambiente, Infraestructuras y Fondos Europeos para intentar conseguir casi 3,5 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Fundación Biodiversidad para **conectar el río Henares con la capital alcarreña**.

Se trata, según han informado fuentes municipales en un comunicado, de «preparar una propuesta sólida y ambiciosa, alineada con la estrategia de desarrollo sostenible «Reconecta Henares», que quiere **la mejora de la conectividad ecológica, restauración** y creación de infraestructura del río Henares y sus afluentes a su paso Guadalajara».

El concejal de Fondos Europeos, **Santiago López Pomedá**, ha anunciado la participación del municipio en una nueva convocatoria de subvenciones y ha señalado que «es una gran oportunidad para avanzar hacia un modelo de ciudad verde, habitable, sostenible y adaptada a los retos climáticos presentes y futuros».



*Mirador en el río Henares a su paso por Guadalajara*

«Para poder optar a estas ayudas, los ayuntamientos **deben ser capitales de provincia o municipios con más de 20,000 habitantes**, como es el caso de Guadalajara», ha explicado López Pomedá.

Las actuaciones subvencionables deben centrarse en la **creación, mejora y consolidación de la infraestructura verde y azul (árboles y río)**, «y apostar por soluciones basadas en la naturaleza que mejoren la *resiliencia* de la ciudad **frente a fenómenos extremos como olas de calor y lluvias torrenciales**, así como aquellos proyectos con impacto socioeconómico».



*Santiago López Pomedá y José Luis Alguacil*

El procedimiento de concesión se realizará por concurrencia competitiva, garantizando la transparencia, objetividad y eficiencia en el uso de los fondos públicos, ya que las propuestas serán evaluadas y seleccionadas en función de su calidad técnica, **impacto ambiental, impacto social** e innovación.

Los proyectos tendrán un **plazo máximo de ejecución de tres años** desde su aprobación y no podrán iniciarse antes de la resolución de la convocatoria, prevista para septiembre de 2025.

### ***Reconecta Henares***

La solicitud del Ayuntamiento de Guadalajara fue presentada el pasado 26 de febrero de 2025, un día antes de la finalización del plazo.

El importe solicitado asciende a **3.499.665 euros**, "el máximo dentro de la horquilla permitida de entre 2,5 y 3,5 millones de euros, lo que supondrá una cofinanciación del 85% del total del proyecto «Reconecta Henares».

El concejal de Medio Ambiente, **José Luis Alguacil**, ha sido quien ha dado los detalles del plan «Reconecta Henares», que busca **conectar el río Henares con la ciudad**, integrando su hábitat natural en el entorno urbano.



*Puente árabe sobre el río Henares a su paso por Guadalajara*

El plan tiene **tres líneas estratégicas**, la **primera**, basada en el plan de infraestructura verde y biodiversidad aprobado recientemente; la **segunda**, enfocada en la mejora de la conectividad, restauración y creación de infraestructura verde en el margen derecho del río Henares, **desde La Chopera hasta el barrio de Manantiales** y la fábrica de **La Moraque** también incluye la restauración del barranco de las Monjas, afectado por la erosión.

Finalmente, la **tercera** línea se centra en la gobernanza, participación ciudadana, comunicación y sensibilización, así como en la medición y seguimiento de las acciones, ha explicado Alguacil

Se protegerán y mejorarán los hábitats y lugares singulares de gran valor, **eliminando la madera muerta en el cauce del río Henares**.

Además, se crearán **refugios y equipamientos para la fauna**, como **cajas nido** y estructuras de materiales naturales, para aumentar las posibilidades de asentamiento de diferentes poblaciones faunísticas autóctonas.

También se mejorará la accesibilidad y conexión con la ciudad, siguiendo los criterios del plan de infraestructura verde, con acciones como la **creación de áreas de descanso** y la mejora de senderos y

accesos existentes.



*Imagen de archivo de obras en las terreras del barranco de las Monjas*

«En el **barranco de las Monjas**, se realizarán trabajos de **revegetación** y estabilización de taludes, así como la recuperación de la sección del cauce, para corregir las escorrentías y mejorar tránsito de la zona. Además, se instalarán **jardines de lluvia y carteles informativos**, y se crearán áreas de juegos integradas en la naturaleza», ha añadido Alguacil.

En total, las actuaciones suman **3.499.000 euros**, con 2.057.000 euros destinados al río Henares y 1.138.000 euros al **barranco de las Monjas**.

«La probación definitiva, ayer mismo por parte de la Junta de Gobierno Local del Plan de Infraestructura verde y del Plan de Arbolado nos posiciona favorablemente para obtener los fondos necesarios, gracias al trabajo previo realizado por el equipo de Gobierno y al apoyo de diversas asociaciones y colectivos de la ciudad», ha concluido.



## CORTADO EL ACCESO AL PÚBLICO AL PARQUE FLUVIAL DEL RÍO HENARES A SU PASO POR GUADALAJARA TRAS LA SUBIDA DEL NIVEL DEL AGUA POR LAS INTENSAS LLUVIAS

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/03/2025 13:34 📁 Guadalajara, Medio Ambiente

Ante el aumento del caudal del río Henares y con el objetivo de garantizar la seguridad ciudadana, la Policía Local de **Guadalajara** ha procedido a **cortar los accesos al parque fluvial** a su paso por la ciudad.

Las intensas **lluvias** de los últimos días han provocado un incremento significativo del nivel del agua, posiblemente debido al **aumento del caudal en los ríos Bornova y Sorbe**, lo que ha derivado en la inundación de la ribera del Henares a la altura del parque fluvial.



Como medida preventiva, el acceso al río Henares **permanecerá cerrado desde el puente Árabe hasta su paso por el barrio de Los Manantiales y el Polígono de El Balconcillo**, según han informado fuentes

municipales en un comunicado.

Se recomienda a los ciudadanos evitar la zona y atender a las indicaciones de las autoridades.





*Imagen de archivo del cierre del parque de la Concordia por fuertes vientos*

## TRAS EL CIERRE DEL PASEO FLUVIAL DEL HENARES EL DÍA 6 POR LAS INTENSAS LLUVIAS, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CIERRA AHORA LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD ESTE SÁBADO 8 DE MARZO, ANTE LA PREVISIÓN DE VIENTOS DE HASTA 70 KM/HORA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 07/03/2025 17:46 📁 Guadalajara, Medio Ambiente

La Agencia Estatal de Meteorología, AEMET, ha marcado aviso amarillo para mañana, 8 de marzo de 2025, en la zona de la Alcarria en la provincia de Guadalajara, que incluye **Guadalajara capital**, con riesgo de **fuerte viento con rachas máximas de hasta 70 kilómetros** por hora.

Este fenómeno meteorológico adverso, está previsto **que comience a las 10:00 horas y se mantenga hasta las 19:59 del 8 de marzo**, según han informado fuentes municipales en un comunicado.

Ante esta previsión meteorológica el Ayuntamiento de Guadalajara **procederá al cierre de los parques de la ciudad y otras zonas de arbolado** con posibilidad de riesgo, zonas que quedarán precintadas y debidamente señalizadas.



Las zonas verdes para las que se decreta el cierre, que serán debidamente señalizadas, son:

- 👉 Parque de La Concordia
- 👉 Parque de San Roque
- 👉 Parque Fuerte San Francisco (Sandra)
- 👉 Parque de Adoratrices
- 👉 Jardines del Infantado
- 👉 Parque de la Constitución (zona delimitada por c/ Salvador Dalí – c/ Constitución – c/Alameda - A2)
- 👉 Parque Plaza Sor María Lovelle
- 👉 Parque de la Huerta de San Antonio
- 👉 Parque del Coquín
- 👉 Parque Cuatro Estaciones
- 👉 Parque Fuente de la Niña
- 👉 Parque de la Amistad
- 👉 Parque Fluvial Margen derecho del Río Henares
- 👉 Parque de la Chopera
- 👉 Barranco de las Monjas
- 👉 Parque Fluvial Barranco del Alamín
- 👉 Parque San Juan Bosco
- 👉 Parque Adolfo Suárez
- 👉 Parque Defensores
- 👉 Zoo municipal (cerrado al público durante el horario de visitas)
- 👉 Paseos y Bulevares arbolados

*Parques y jardines municipales cerrados por viento el 8 de marzo de 2025. Fuente: Ayuntamiento de Guadalajara*

Se recuerda que como medida de prevención ante fuertes vientos **se deben revisar los anclajes de elementos fijados en el exterior de edificios**, como antenas, carteles, macetas, cornisas, persianas, toldos, etc.

También es recomendable **asegurar puertas y ventanas, especialmente las exteriores** y evitar en la calle zonas con posible peligro de desprendimiento de ramas y árboles, cornisas u otros elementos.

Por último, se recomienda estar pendiente de la evolución meteorológica.

En el día de ayer, jueves, el Ayuntamiento **cerró los accesos al parque fluvial del río Henares** debido a la crecida del mismo a consecuencia de las intensas lluvias que se llevan registrando ininterrumpidamente en los últimos días.

---

# *EL* HERALDO

*DEL HENARES*

---

[🏠 Inicio / Provincia](#)

---

**PROVINCIA**





*Carretera GU 928 anegada de agua a la altura de Renales. Fuente: Facebook de la comisión de Fiestas de Renales*

## LA JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA ACTIVA EL PLAN DE ALERTA POR INUNDACIONES EN TODA LA REGIÓN: YA HAY CARRETERAS CORTADAS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA E INCLUSO UN PUENTE ARRASTRADO POR EL AGUA EN LA SIERRA NORTE

👤 El Heraldo del Henares ⌚ 08/03/2025 20:42 📁 Medio Ambiente, Provincia, Provincia

La dirección general de Protección Ciudadana, dependiente de la consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, ha activado en Fase de **Alerta**, Situación Operativa 0, el Plan Especial de Protección Civil ante el **Riesgo de Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM) para toda la región**.

Recordemos que el motivo de activación del PRICAM han sido las **lluvias intensas registradas en las últimas horas**, debido al paso por España de la **borrasca Jana**, las cuales podrían producir aumentos de caudal con crecidas de barrancos, arroyos y ríos, a nivel local, según han informado fuentes del Gobierno regional en un comunicado.

Precisamente estas son las causas de la mayoría de las incidencias registradas durante la activación del PRICAM, recayendo **prácticamente todas en la provincia de Guadalajara**, con 16 hasta el momento, donde ya a primera hora de la tarde se habían registrado dos incidentes: uno en **Villares de Jadraque**, donde ha caído un puente en una pista forestal; y otro en **Miedes de Atienza**, donde la crecida del río **Miedes** ha afectado la **carretera CM-1005**.



*Puente sobre el río Cristóbal derribado por la fuerza del agua en Villares de Jadraque*

Las poblaciones de **Humanes, Jadraque, Pinilla de Jadraque, Medranda, Carrascosa de Henares y Espinosa de Henares**, todas ellas en la provincia de **Guadalajara**, han recibido un **mensaje del sistema Es-Alert**, procedente de la Red de Alerta Nacional (RAN), en el que se les ha informado del riesgo de inundación debido al **desembalse de las embalses de Beleña y Pálmaces**.

La **crecida de los ríos Sorbe y Cañamares** podrían afectar a las mismas.

Ante esta situación, se ha procedido a **informar tanto a los ayuntamientos** de los municipios que podrían verse afectados como a los jefes de los grupos de acción que tendrían que intervenir en caso de emergencia.

Desde la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) también se ha informado del **desembalse de otras presas, como la de La Tajera**, en la provincia de Guadalajara; y **las de San Juan y Picadas**, pertenecientes a la Comunidad de Madrid.

### ***Carreteras cortadas***

Las intensas lluvias y las crecidas de algunos barrancos, arroyos y ríos han provocado el corte de, al menos, cinco carreteras en la provincia de Guadalajara. Se trata de la **GU-159**, a su paso por **Medranda**; la **GU-211**, perteneciente al término municipal de **Valverde de los Arroyos**; la **GU-145**, en **Romanillos de Atienza**; la **GU-166**, a su paso por **Espinosa de Henares**; la **CM-101**, en **Jadraque** y en el kilómetro 89, en **Cincovillas**; y la **CM-110**, perteneciente al término municipal de **Sigüenza**.

También, en **Renales**, la carretera **GU 928** está completamente anegada en algunos tramos, como se ve en la imagen superior.

La borrasca Jana también nos ha dejado las **bonitas vistas de las chorreras** existentes entre los municipios de **Hiendelaencina** y **Narros**, a las que la borrasca Jana les ha dado vida.



*Chorreras entre Hiendelaencina y Narros. Imagen de Alcarria TV*

En lo que respecta a la capital, **Guadalajara**, el Ayuntamiento ya decretó el pasado jueves 6 de marzo el cierre de los accesos al parque fluvial del **río Henares**, por la crecida del mismo, crecida que se incrementará en las próximas horas tras decidir la **Confederación Hidrográfica del Tajo** desembalsar buena parte del **agua embalsada en la presa de Beleña**.



*Río Henares bajo el puente árabe a su paso por la ciudad de Guadalajara durante la borrasca Jana*

Los pronósticos indican que en los próximos días van a continuar las precipitaciones.

### **Consejos**

Desde la Junta de Castilla La Mancha se ha pedido a la población que siga los siguientes consejos:

**Consulte** la información oficial sobre el **estado del tráfico y las carreteras** para comprobar si su itinerario se encuentra afectado por alguna incidencia y circule por vías principales.

**No estacione a la orilla de los ríos** o en cauces de barrancos, ramblas, torrentes y sus puentes, ni cerca de ellos, ni en zonas inundables.

En caso de que el aguacero le sorprenda conduciendo en la carretera, **no atraviese con su vehículo los tramos que estén inundados**. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo.

También es importante **localizar los puntos más altos de la zona** donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación.

Por último, se recuerda que **en caso de emergencia debe llamar al teléfono 1-1-2**, a la vez que se invita a todos los ciudadanos a hacer un uso racional del mismo.

---



Cercanías Madrid. Imagen de la CAM

## LA LÍNEA C2 DE CERCANÍAS, MADRID-GUADALAJARA, REALIZA ALGUNOS CAMBIOS PUNTUALES EN LOS HORARIOS DE LOS CIVIS MIENTRAS DUREN LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRIÓ LA ESTACIÓN DE VICÁLVARO MERCANCÍAS EL PASADO 12 DE FEBRERO

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/03/2025 13:00 📍 Alcalá y Madrid, Guadalajara

La dirección de Renfe ha informado hoy que **la línea C2 de Renfe Cercanías Madrid-Guadalajara continúa funcionando con algún servicio modificado**, para garantizar la movilidad de los viajeros con las instalaciones que se encuentran disponibles, tras la incidencia en la infraestructura ocurrida en la estación de **Vicálvaro Mercancías** el pasado 12 de febrero.

Pese al alcance importante de los daños, que han afectado a tres enclavamientos **cuya reparación definitiva requerirá de un tiempo aún por estimar**, desde el primer momento los trabajos se han compatibilizado con el tráfico ferroviario imprescindible, según han informado estas fuentes en un comunicado.

No obstante, debido a esta incidencia y a su correspondiente reparación en curso, **desde San Fernando hasta Fuente de la Mora** los trenes de Cercanías, además de los de Media Distancia y de Mercancías, circulan en vía única, lo que motiva que **algunas de estas circulaciones puedan sufrir retrasos puntuales**

Para que el impacto de las actuaciones de reparación tenga la menor afectación para el usuario del servicio de Cercanías, **se han modificado puntualmente algunos recorridos, trayectos y tiempos** de los siguientes servicios **CIVIS** programados:

- **Retraso en su salida**

El tren con salida a las 17.48h con recorrido **Chamartín – Clara Campoamor – Guadalajara** sale a las 18:16 horas en lugar de su horario habitual. ^

- **Tren con cambio de ruta**

El tren con salida habitual a las 07.21h, con recorrido **Guadalajara – Chamartín – Clara Campoamor** realiza su trayecto vía Atocha, con salida desde Guadalajara a las 07:19 h.



*Estación de Renfe de Guadalajara*

Los trenes de las relaciones **Soria, Sigüenza y Zaragoza/Barcelona** circulan por su recorrido habitual.

Para más información, los usuarios se puede consultar el canal de WhatsApp de Cercanías Madrid o la cuenta @CercaníasMadrid en X, aplicación para dispositivos móviles, página web, megafonía y cartelera en trenes y estaciones.

### ***Reparación de la infraestructura dañada***

Desde el 12 de febrero, Adif trabaja en la **reparación de la infraestructura de seguridad y comunicaciones** dañada en el entorno de **Vicálvaro Mercancías**. Así, desde el pasado día 15 de febrero se está dando salida a los trenes de mercancías que habían quedado ubicados en Vicálvaro Mercancías.

El personal operativo de Adif también trabaja para recuperar el enclavamiento de Vicálvaro Mercancías, cuya operatividad mejorará significativamente la situación generada para el tráfico de mercancías, permitiendo el **acceso a Puerto Seco** y reduciendo el ámbito afectado por la incidencia.

Para ello, se están **sustituyendo los cables de comunicaciones afectados en Vicálvaro** y sustituyendo los elementos del enclavamiento dañados, para finalmente realizar las pruebas de todo el enclavamiento antes de devolver el servicio.

En paralelo y, aunque la previsión temporal es mayor, se trabaja ya en la recuperación del resto de instalaciones



. Eso incluye la instalación de dos enclavamientos nuevos completos que, aunque se realizará con la mayor rapidez posible, supondrá varias semanas de trabajo y una importante inversión económica.

---



*Vehículo de la Policía Local de Azuqueca*

## EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUADALAJARA CONDENA AL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA A DEVOLVER A UN FUNCIONARIO DE POLICÍA LOCAL UN TOTAL DE 8.450,52 EUROS QUE LE HABÍA DESCONTADO DE SU NÓMINA A RAZÓN DE 700 € AL MES DURANTE UNA BAJA LABORAL

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/03/2025 11:29 📁 Azuqueca, Laboral, Provincia, Tribunales

El **juzgado de lo Contencioso-Administrativo** número 1 de **Guadalajara** ha estimado completamente la demanda de un agente de la **Policía Local de Azuqueca de Henares** y ha condenado al Ayuntamiento de esta ciudad a devolverle mensualmente la **cantidad que le ha detraído indebidamente** hasta completar un total de **8.450,52 euros** que le corresponden al funcionario.

Según el contenido de la sentencia a la que ha tenido acceso **EL HERALDO DEL HENARES**, el 31 de marzo de 2022 el Pleno municipal aprobó el pago de un **complemento de productividad a los agentes de la Policía Local por la realización de nuevos horarios y servicios**.

El agente demandante **se encontraba en situación de baja por incapacidad transitoria, IT**, por lo que no realizó durante una serie de meses dichos servicios, pero sí se le abonaron dichos complementos ya que el propio **Acuerdo Económico y Social, AES**, del Consistorio, *'reconoce el derecho a la percepción del complemento de productividad en situación de Incapacidad Transitoria'*, según señala el magistrado **Juan Galo Carrasbal Onieva** en su sentencia.

Posteriormente, **el 13 de diciembre de 2023**, por resolución del entonces alcalde **José Luis Blanco**, se acordó el reintegro de las cantidades cobradas por este agente durante su baja laboral de la misma forma

en que las había cobrado, es decir, **alrededor de 700 euros cada mes**, hasta completar los **8.450,52 euros** que supuestamente se le habían pagado por error.



El agente agotó la vía administrativa **ante el propio Consistorio, que no atendió sus alegaciones**, por lo que presentó demanda judicial en la jurisdicción contencioso administrativa.

Ahora, el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Guadalajara ha dado la razón al funcionario, **ha anulado la orden de Alcaldía de 13 de diciembre de 2023** y ha condenado al Ayuntamiento de Azuqueca a **devolverle dicha cantidad, así como los intereses de la misma y el abono de las costas** del letrado y procurador.

---



Imagen de archivo de la Policía Local de Azuqueca

## NUEVA CONDENA JUDICIAL EN TRES DÍAS AL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA POR IMPAGO DE COMPLEMENTOS A POLICÍAS LOCALES DE BAJA LABORAL: TENDRÁ QUE DEVOLVER A UN SEGUNDO AGENTE 6.587,59 EUROS MÁS LAS COSTAS TRAS SER OBLIGADO A DEVOLVER OTROS 8.450,52 EUROS A OTRO FUNCIONARIO

El Heraldo del Henares 06/03/2025 19:43 Azuqueca, Laboral, Provincia

El **juzgado de lo Contencioso-Administrativo** número 1 de **Guadalajara** ha estimado completamente la demanda de un segundo agente de la **Policía Local de Azuqueca de Henares** contra el Ayuntamiento de esta ciudad y ha condenado al Ayuntamiento de esta ciudad a devolverle mensualmente la **cantidad que le ha detraído indebidamente** hasta completar un total de **6.587,59 euros**, que le había descontado por encontrarse de baja por incapacidad transitoria.

Se trata de la **segunda sentencia condenatoria contra el Consistorio azudense** dictada por este juzgado en apenas unos días, tras la publicada en primicia por **EL HERALDO DEL HENARES** el pasado 3 de marzo, según la cual el mismo juzgado condenaba a esta institución a devolver a otro policía local un total de **8.450,52 euros** que también le habían sido detraídos de forma irregular.

Según el contenido de la sentencia a la que ha tenido acceso **EL HERALDO DEL HENARES**, el 31 de marzo de 2022 el Pleno municipal aprobó el pago de un **complemento de productividad a los agentes de la Policía Local por la realización de nuevos horarios y servicios**.

El agente demandante **se encontraba en situación de baja por incapacidad transitoria, IT**, por lo que no realizó durante una serie de meses dichos servicios, pero sí se le abonaron dichos complementos ya que

el propio **Acuerdo Económico y Social, AES**, del Consistorio, *'reconoce el derecho a la percepción del complemento de productividad en situación de Incapacidad Transitoria'*, según señala el magistrado **Juan Galo Carrasbal Onieva** en su sentencia. ^

Posteriormente, **el 01 de febrero de 2024**, por resolución del entonces alcalde **José Luis Blanco**, se acordó el reintegro de las cantidades cobradas por este agente durante su baja laboral de la misma forma en que las había cobrado, es decir, **cientos de euros cada mes**, hasta completar los **6.587,59 euros**, que supuestamente se le habían pagado por error.

El agente agotó la vía administrativa **ante el propio Consistorio, que no atendió sus alegaciones**, por lo que presentó demanda judicial en la jurisdicción contencioso administrativa.

Ahora, el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Guadalajara ha dado la razón al funcionario, **ha anulado la orden de Alcaldía de 01 de febrero de 2024** y ha condenado al Ayuntamiento de Azuqueca a **devolverle dicha cantidad, así como los intereses de la misma y el abono de las costas** del letrado y procurador.

---



Blanco toma posesión como alcalde de su segundo mandato el 15 de junio de 2019. Imagen de Álvaro Díaz Villamil, Ayuntamiento de Azuqueca

## EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA CULPA AL ANTERIOR ALCALDE Y COMPAÑERO DE PARTIDO, JOSÉ LUIS BLANCO, DE LAS CONDENAS JUDICIALES POR LOS DESCUENTOS EN LA NÓMINA A DOS POLICÍAS DE BAJA MÉDICA: 'TOMÓ UNA DECISIÓN UNILATERAL Y ARBITRARIA'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 07/03/2025 18:00 📁 Azuqueca, Laboral, Provincia

El actual equipo de Gobierno del Ayuntamiento de **Azuqueca** de Henares (**Guadalajara**), ha **culpabilizado** al anterior alcalde, **José Luis Blanco**, de ser el responsable de las dos recientes sentencias condenatorias que ha recibido el Consistorio por haber descontado de forma '**arbitraria**' determinados complementos salariales a sendos policías locales.

Según la información que en primicia ha ofrecido **EL HERALDO DEL HENARES**, el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara ha dictado dos sentencias en las que condena al Ayuntamiento azudense a devolver a dos agentes la cantidad de **8.450,52 y 6.587,59 euros**, respectivamente, más las **costas** judiciales.

En ambas sentencias, cuyos juicios se celebraron el pasado mes de febrero, se reconoce que a dichos agentes **se les descontó un complemento de productividad cuando estaban de baja laboral**, pero que dicho complemento había sido aprobado en el **Acuerdo Económico y Social, AES**, del Consistorio, y el mismo no establecía ningún recorte salarial en dicha situación de baja.

Se da la circunstancia de que **ambos decretos de descuento o reintegro de cantidades** percibidas, en caso de haber sido ya cobrado el complemento, **los firmó el anterior alcalde, el socialista José Luis**

**Blanco**, lo que ha sido criticado duramente por el actual equipo de Gobierno, formado por sus propios compañeros del PSOE e IU.



*Nuevo equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Azuqueca, también de PSOE e IU, tras la marcha de José Luis Blanco*

«El 13 de diciembre de 2023, mediante Decreto, **sin hacer partícipe al resto del equipo de gobierno**, el entonces alcalde (**José Luis Blanco**), acordó el reintegro de estos incentivos percibidos por los agentes que se encontraban de baja laboral, sin mediar motivación alguna que justificase esta decisión», señala en su comunicado el actual equipo de Gobierno.

«Son numerosas las sentencias que en su fallo han determinado que **las bajas médicas, indisposiciones puntuales y los reposos médicos no pueden afectar al cobro** de determinados incentivos, ya que se considera una práctica nula por discriminación que un período de incapacidad temporal perjudique al percibimiento de estas bonificaciones», añade el comunicado.

«Por esta razón, tanto la nueva concejala de Hacienda, como el nuevo alcalde y la nueva concejala responsable del área de Recursos Humanos, tomaron de manera inmediata la decisión de dejar sin efectos el decreto que firmó el anterior alcalde **por tratarse de una decisión unilateral, arbitraria**, que infringía lo estipulado en el Acuerdo Económico y Social», finaliza el comunicado.

José Luis Blanco presentó la **renuncia como alcalde de Azuqueca en marzo de 2024**, tras ser designado para un cargo directivo en la empresa pública de Renfe, dependiente del ministerio de Transportes.

Los **juicios**, contra los decretos que dictó para descontar el sueldo a estos dos agentes, se celebraron en **febrero de 2025**.

***Comunicado íntegro del equipo de Gobierno municipal***

Por su interés, reproducimos de forma íntegra y sin modificación alguna el **comunicado del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares:**

*El Pleno municipal, el día 31 de marzo de 2022, aprobaba el Acuerdo Económico y Social que recogía el abono del complemento de productividad a los agentes de la Policía Local por la realización de nuevos horarios y servicios.*

*El 13 de diciembre de 2023, mediante Decreto, sin hacer partícipe al resto del equipo de gobierno, el entonces alcalde acordó el reintegro de estos incentivos percibidos por los agentes que se encontraban de baja laboral, sin mediar motivación alguna que justificase esta decisión. Cuando el resto del equipo de gobierno es conocedor de esta resolución, los agentes ya habían interpuesto un recurso contencioso-administrativo y José Luis Blanco había dejado ya la alcaldía.*

*Son numerosas las sentencias que en su fallo han determinado que las bajas médicas, indisposiciones puntuales y los reposos médicos no pueden afectar al cobro de determinados incentivos, ya que se considera una práctica nula por discriminación que un período de incapacidad temporal perjudique al percibimiento de estas bonificaciones.*

*Por esta razón, tanto la nueva concejala de Hacienda, como el nuevo alcalde y la nueva concejala responsable del área de Recursos Humanos, tomaron de manera inmediata la decisión de dejar sin efectos el decreto que firmó el anterior alcalde por tratarse de una decisión unilateral, arbitraria, que infringía lo estipulado en el Acuerdo Económico y Social ratificado por el Pleno de la Corporación y que vulneraba los derechos de este colectivo, y que se reintegrase la cantidades que se le habían retirado de sus nóminas a otros agentes.*



## DETENIDO UN HOMBRE EN AZUQUECA DE HENARES POR TRÁFICO DE DROGAS: SE LE INTERVINIERON TRES TABLETAS DE HACHÍS CON UN PESO TOTAL DE 300 GRAMOS Y 1.700 EUROS EN BILLETES DE 50

👤 El Heraldo del Henares ⌚ 06/03/2025 12:09 📍 Azuqueca, Provincia

La Guardia Civil de la **Azuqueca** de Henares (Guadalajara) ha detenido en este municipio a un hombre como presunto autor de un **delito contra la salud pública por tráfico de drogas**.

En el momento de la detención se incautaron **tres tabletas de hachís y 1.700 euros en efectivo**, según han informado fuentes del Instituto Armado en un comunicado.

Esta detención fue practicada por agentes del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil de Azuqueca de Henares en el marco de los distintos operativos de servicio que se vienen realizando en la Comandancia de la Guardia Civil de **Guadalajara** para la **prevención de la delincuencia** y salvaguardar la seguridad ciudadana.

En este sentido, el pasado martes sobre las 12:00 horas, cuando los agentes se encontraban realizando un punto de verificación de seguridad ciudadana en la localidad, **interceptaron un vehículo que circulaba a la altura del paseo de la Estación**.



Una vez identificado su conductor, se le ocupó entre sus pertenencias **tres tabletas de hachís** con un peso aproximado de unos 300 gramos y junto a estas, **1.700 euros fraccionados en 34 billetes de 50 euros**.

El presunto autor de los hechos, un varón de 35 años de edad y de nacionalidad **española**, fue puesto a disposición judicial en la mañana del miércoles, como presunto autor de un delito contra la salud pública por tráfico de drogas.



## DETENIDO UN HOMBRE EN AZUQUECA POR EL ROBO EN EL INTERIOR DE DIEZ VEHÍCULOS A LO LARGO DEL MES DE FEBRERO: LE CONSTAN NUMEROSAS DETENCIONES ANTERIORES POR HECHOS DELICTIVOS SIMILARES

El Heraldo del Henares 07/03/2025 11:06 Azuqueca, Provincia

La Guardia Civil de **Azuqueca** de Henares (**Guadalajara**), ha detenido en esta localidad a un hombre como presunta autor de numerosos robos con fuerza en el interior de vehículos, ya que se le considera responsable de, al menos, diez robos cometidos durante el mes de febrero en este municipio.

El detenido fue sorprendido por una patrulla de la Guardia Civil del cuartel azudense **cuando portaba una bolsa con objetos** que presuntamente habría sustraído en el interior de vehículos estacionados en la vía pública.

Entre los enseres recuperados se le ocupó, en el momento de la detención, **un cargador completo de un vehículo eléctrico de alta gama**, un cargador de luces led, pinzas de arranque de **baterías**, herramientas y otros enseres, según han informado fuentes del Instituto Armado en un comunicado.

El modus operandi de este sujeto, según estas fuentes, es **fracturar las lunas de los vehículos** con un objeto contundente y una vez en su interior sustraer todo lo que encuentra a su alcance.

Las investigaciones practicadas por los agentes del Área de Investigación de la Guardia Civil de Azuqueca de Henares, a raíz de la procedencia de los objetos recuperados y tras el **estudio de las cámaras de videovigilancia** municipales, permitió la detención de esta persona el pasado martes.

Al detenido, un hombre marroquí de 37 años de edad, **se le imputa hasta el momento la comisión de diez robos en el interior de vehículos** que habría cometido el pasado mes de febrero, hechos que

generaron **gran alarma social** entre los habitantes de la localidad.

Además, según estas fuentes, a este individuo le constan numerosas detenciones anteriores por hechos <sup>^</sup> delictivos similares.

---



## PILLAN IN FRAGANTI A CUATRO HOMBRES CUANDO INTENTABAN ROBAR LA MERCANCÍA DE UN CAMIÓN ESTACIONADO EN EL ÁREA DE SERVICIO DE LA A-2 EN TRIJUEQUE (GUADALAJARA)

El Heraldo del Henares 05/03/2025 12:29 Provincia, Provincia

La Guardia Civil de **Torija (Guadalajara)** ha **detenido a cuatro personas e impedido el robo de la mercancía de un camión** que se encontraba estacionado en un área de servicio de la autovía del Nordeste, **A-2 (Madrid-Barcelona)**, a la altura del término municipal de **Trijueque**.

Esta intervención se llevó a cabo gracias a los distintos servicios que se vienen realizando en la Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara para **prevenir la comisión de este tipo de delitos**, según han informado fuentes del Instituto Armado en un comunicado.

En este sentido, los agentes **detectaron la presencia de una furgoneta estacionada en un lugar apartado**, en una campa reservada para el estacionamiento de camiones, que, una vez consultadas las bases policiales, pudieron constatar que habría estado implicada en algún ilícito penal anterior.

Por este motivo, **patrullaron la zona de forma discreta para evitar ser detectados** y avistaron el semirremolque de un camión con las puertas abiertas y, en las inmediaciones, a **dos individuos que estaban agazapados** entre otros camiones que se encontraban allí estacionados.

Los agentes procedieron a la **detención de estos dos individuos y posteriormente, lograron detener a otros dos más** que se encontraban escondidos en un descampado, próximo al aparcamiento, que también habrían podido participar en el robo.

Una vez realizada la correspondiente inspección técnico policial en el lugar de los hechos, se pudo comprobar que los presuntos autores **habían fracturado el precinto del semirremolque** y conseguido forzar la barra de sujeción de los portones traseros para poder acceder a la mercancía, **ropa de una conocida marca deportiva**, que no pudieron sustraer gracias a la rápida intervención policial. ^

La Guardia Civil instruyó diligencias por la detención en la madrugada del pasado viernes de **cuatro varones** con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años, con residencia en la Comunidad de Madrid, de nacionalidad **española** y con un **amplio historial delictivo**, que fueron entregadas junto con los detenidos en el juzgado de instrucción en funciones de guardia de los de Guadalajara.

---



## DETENIDOS DOS VECINOS DE BRIHUEGA POR UNA TREINTENA DE ROBOS EN VIVIENDAS, IGLESIAS Y VEHÍCULOS: SU CARÁCTER VIOLENTO HABÍA GENERADO TEMOR E INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

👤 El Heraldo del Henares 🕒 04/03/2025 11:42 📁 Provincia, Provincia

La Guardia Civil de **Guadalajara** ha detenido en **Brihuega** a dos vecinos de la localidad como presuntos autores de al menos **31 delitos contra el patrimonio** cometidos en la localidad.

Agentes de la Guardia Civil de Brihuega **venían investigando desde enero de 2024 una serie de hechos delictivos** cometidos en la localidad, que generaron gran alarma social entre los vecinos de la zona, según han informado fuentes del Instituto Armado en un comunicado.

Desde esa fecha, se incrementaron los delitos contra el patrimonio, tales como **robos con fuerza en viviendas, iglesias, interior de vehículos y hurtos**, presumiblemente **cometidos por dos individuos cuya conducta violenta y desafiante**, habría generado **temor e inseguridad** en la población, según dichas fuentes.

En este sentido, la Guardia Civil intensificó sus servicios para el esclarecimiento de estos hechos delictivos y gracias a las gestiones practicadas **se logró identificar a los presuntos autores**, centrándose las investigaciones en dos personas residentes en la localidad.

El pasado viernes 21 de febrero, en un **registro domiciliario debidamente autorizado por la autoridad judicial**, practicado en un inmueble de Brihuega, se procedió a la detención de los presuntos autores de los hechos, tratándose de **dos varones, de 29 y 31 años** y de nacionalidad **española**.

En el transcurso del registro **se logró recuperar gran cantidad de efectos**, presumiblemente procedentes de la actividad delictiva de estos individuos, que ha permitido el esclarecimiento de 31 delitos hasta el momento. 

Entre los delitos esclarecidos, se ha podido probar la participación de los detenidos **en 10 robos en iglesias y 3 robos con fuerza en viviendas**, además de gran cantidad de robos en el interior de vehículos y hurtos.

Esta operación continúa abierta, por lo que no se descarta la implicación de los detenidos en otros hechos delictivos, debido a los documentos y enseres recuperados en el registro domiciliario.

En el desarrollo de la operación se ha contado también con la colaboración de efectivos de la Guardia Civil de la Compañía de Sigüenza y de la Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC) de la Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara.

---



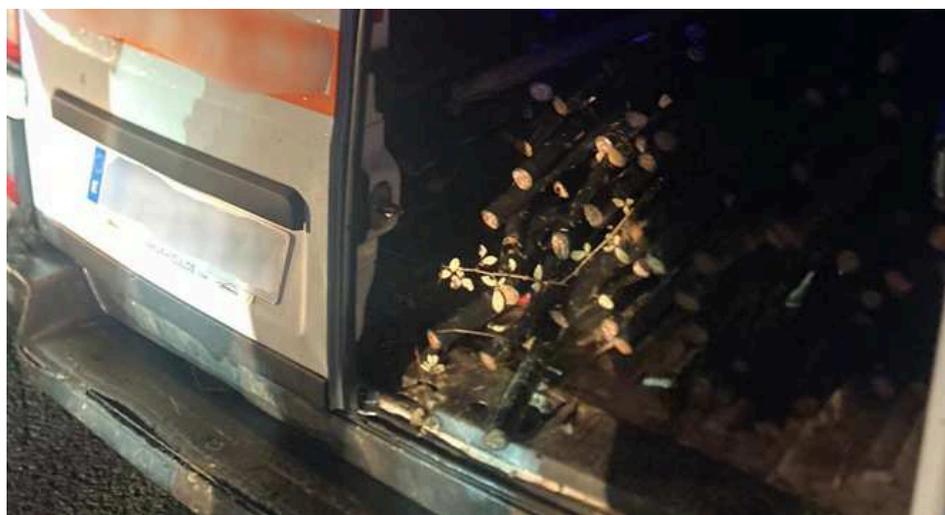
## LA GUARDIA CIVIL DETIENE EN LA A-2 A LA ALTURA DE LEDANCA (GUADALAJARA), A UN HOMBRE QUE TRANSPORTABA EN UNA FURGONETA 1.500 KILOS DE CABLE DE COBRE DEL TENDIDO TELEFÓNICO ROBADO

El Heraldo del Henares 02/03/2025 11:32 Provincia, Provincia

La Guardia Civil de **Guadalajara** ha detenido en el km 95 de la autovía A-2 (Madrid-Barcelona), término municipal de **Ledanca**, a una persona como presunta autora de un delito de robo, al ser interceptado cuando transportaba **más de 1.500 kilos de cable de cobre** procedentes del tendido telefónico.

Esta detención fue practicada por la Guardia Civil del cuartel de **Trillo** en la madrugada del sábado 22 de febrero, cuando realizaban un dispositivo de seguridad para salvaguardar la seguridad ciudadana e **interceptaron a una furgoneta** que circulaba por la mencionada vía.

Una vez identificado su conductor, se inspeccionó la carga que trasportaba, momento en el que se localizaron en el interior **418 mangueras de cable telefónico con una longitud de unos 3,5 metros** cada una y con un peso aproximado de unos 1.500 kilos.



También se hallaron diferentes **herramientas de corte** con las que presumiblemente sustrajo el cable, según han informado fuentes del Instituto Armada en un comunicado.

Los agentes trasladaron a esta persona y a la furgoneta a las dependencias policiales de la Guardia Civil en Trillo, para el total esclarecimiento de los hechos, lugar en el que se instruyeron las correspondientes diligencias por la detención de un varón de 26 años y de nacionalidad **rumana**.

Se continúan practicando gestiones para determinar la procedencia del cable recuperado.



## PILLAN DOS VECES Y CON SEIS HORAS DE DIFERENCIA A UN CONDUCTOR EBRIO AL VOLANTE: LA PRIMERA VEZ EN LA A-2 EN SIGÜENZA Y LA SEGUNDA EN LA N-320 A LA ALTURA DE HORCHE

El Heraldo del Henares 03/03/2025 17:24 Provincia, Provincia, Sigüenza

Una patrulla del destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de **Sigüenza (Guadalajara)** que se encontraba en la vía de servicio del **kilómetro 55 de la autovía del Nordeste, A-2 (Madrid-Barcelona)**, en un control de de alcoholemia, realizó la prueba de alcoholemia a un conductor de un vehículo que circulaba por el lugar y dio como resultado en la primera prueba **0,79 mg/l de aire espirado** y en la segunda **0,81 mg/l**.

Por este motivo se investigó al conductor como presunto autor de un delito contra la Seguridad Vial por **conducir bajo la influencia de las bebidas alcohólicas**, por lo que el acompañante del conductor se hizo cargo del vehículo al dar negativo en la prueba de alcoholemia.

Estos hechos tuvieron lugar sobre las 05:00 horas del pasado domingo 23 de febrero, según han informado fuentes del Instituto Armado en un comunicado.

Pues bien, apenas 6 horas más tarde, sobre las 11.20 horas de la mañana de ese mismo día, un usuario de la vía llamó a la Guardia Civil para alertar de que un conductor **circulaba de manera irregular** por la carretera N-320, a la altura de la localidad de **Horche** (Guadalajara).

Una Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC) de la Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara consiguió **interceptar al conductor** y solicitó el apoyo de una patrulla del Subsector de Tráfico ya que el conductor mostraba síntomas evidentes de conducir bajo la ingesta de bebidas alcohólicas.

La patrulla de la Guardia Civil de tráfico, al personarse en el lugar de los hechos, pudo comprobar que **se trataba de la misma persona** que había sido investigada horas antes.

Sometido nuevamente a las pruebas de alcoholemia arrojó un resultado positivo de **1,05 mg/l de aire espirado** en la primera de las pruebas, **negándose a realizar la segunda**, motivo por el que nuevamente fue investigado al conducir un vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas y negarse a realizar las pruebas legalmente establecidas.

### ***Consecuencias penales***

El conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas puede constituir un delito contra la seguridad vial art. 379 del Código Penal y, caso de ser condenado por la autoridad judicial competente, será castigado con **pena de prisión de tres a seis meses** o con la de **multa** de seis a doce meses o con la de **trabajos en beneficio de la comunidad** de treinta y uno a noventa días.

En todo caso, dicha conducta penal conlleva la pena de **privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores** por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

El conductor que, requerido por el agente de la autoridad, **se negare a someterse a las pruebas** legalmente establecidas puede incurrir en un delito contra la seguridad vial art. 383 del Código Penal y, caso de ser condenado por la autoridad judicial competente, será castigado **penas de prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir** vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.



## INVESTIGADO UN CONDUCTOR QUE CIRCULABA A 219 KM/HORA POR LA A2 A LA ALTURA DE IRIÉPAL (GUADALAJARA): SE ENFRENTA A PENAS QUE PUEDEN SER DE CÁRCEL, MULTA O TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y SIEMPRE CON RETIRADA TEMPORAL DEL CARNÉ DE CONDUCIR ENTRE 1 Y 5 AÑOS

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/03/2025 12:19 📁 Provincia, Provincia

Agentes del subsector de **Tráfico** de la Guardia Civil de **Guadalajara** han investigado a un conductor como presunto autor de un delito contra la Seguridad Vial, por circular superando los límites de velocidad establecidos.

El conductor fue interceptado el domingo 23 de febrero, en torno a las 14,30 horas por un equipo de radar de dicho subsector de Tráfico, que realizaba un punto verificación de velocidad a la altura del kilómetro 57,400 de la autovía del Nordeste, A2, en las proximidades de la salida de **Iriépal**.

En ese momento detectaron a **un vehículo de alta gama circulando a 219 km/hora**, es decir, que rebasaba en 99 km/hora el límite de velocidad establecido para el tramo de autovía por el que transitaba, según han informado fuentes del Instituto Armado en un comunicado.

Detenido el vehículo e identificado su conductor, un varón de 30 años y de nacionalidad **española**, la Guardia Civil instruyó las correspondientes diligencias en las que se procedió a su investigación por un supuesto **delito contra la seguridad vial** por conducir un vehículo a motor superando los límites de velocidad establecidos.

Dichas diligencias fueron entregadas en el juzgado de instrucción en funciones de guardia de los de Guadalajara.

### ***Consecuencias penales***

Circular a velocidad superior a la permitida reglamentariamente y rebasar los límites establecidos **en vía urbana en 60 kilómetros** por hora, **o en 80 kilómetros por hora en vía interurbana**, puede constituir un delito contra la seguridad vial.

En caso de ser condenado por la autoridad judicial competente, podría enfrentarse a alguna de las penas descritas en el art. 379 del Código Penal, que castiga estos hechos con **prisión de tres a seis meses o con la multa de seis a doce meses** o con la de **trabajos en beneficio de la comunidad** de treinta y uno a noventa días.

En todo caso, conlleva la pena de **privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores** por tiempo superior a uno y hasta cinco años.

---



Imagen de archivo de una UVI móvil

## HERIDO UN HOMBRE DE 65 AÑOS TRAS CAERLE ENCIMA UNA PUERTA DE GRANDES DIMENSIONES MIENTRAS SE ENCONTRABA TRABAJANDO EN UNA FINCA DE ALARILLA (GUADALAJARA)

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/03/2025 14:06 📁 Laboral, Provincia, Provincia

Un hombre de 65 años ha resultado herido al **caerle encima una puerta de grandes dimensiones** mientras estaba trabajando en una finca sita junto a la carretera GU-169, en el término municipal de Alarilla (Guadalajara).

Según han informado fuentes del 112 de Castilla La Mancha en un comunicado, el accidente laboral ha tenido lugar sobre las 8,26 horas de hoy sábado, tras lo cual el hombre ha sido trasladado **en una UVI móvil** hasta el **hospital** universitario de **Guadalajara**.

Hasta el lugar de los hechos se han desplazado agentes de la Guardia Civil, un equipo médico de urgencias, una ambulancia de soporte vital básico y la UVI móvil que es la que se ha hecho cargo del traslado.

---

# *EL* HERALDO

*DEL HENARES*

---

 Inicio / C-La Mancha

---

**C-LA MANCHA**





*Itziar Asenjo durante su intervención en las Cortes de Castilla La Mancha*

## **ASENJO ACUSA AL GOBIERNO REGIONAL DE INCAPACIDAD PARA SOLUCIONAR LA ALTA INCIDENCIA DE ACCIDENTES LABORALES EN LA REGIÓN, LA TERCERA DE ESPAÑA CON MÁS SINIESTROS, Y CON LAS PROVINCIAS DE GUADALAJARA Y CUENCA LIDERANDO ESTA LISTA NEGRA**

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/03/2025 23:16 📁 C-La Mancha, Laboral, Provincia

La diputada regional del PP por **Guadalajara** en las Cortes de Castilla-La Mancha, **Itziar Asenjo**, ha denunciado esta mañana que los **datos de siniestralidad laboral en nuestra región relativos a 2024**, 58 fallecidos en esos 12 meses, y los ha calificado como “inasumibles e inaceptables”.

Asenjo ha hecho estas declaraciones durante su intervención en el pleno de las Cortes Regionales donde además ha criticado que “si el Gobierno socialista de **Emiliano García Page** no es capaz de solventar un problema de seguridad y salud laboral en un hospital cómo van a ser capaz de hacerlo en toda una región”.

La diputada regional ha recordado que en **2023**, Castilla-La Mancha **fue la tercera región de España con más accidentes laborales**, solo por detrás de Navarra y La Rioja y además, **Guadalajara** y Cuenca “ostentan el triste récord de ser las dos provincias con **mayor índice de incidencia en el país**».

«Nuestra región», ha añadido, «a lo largo del año 2023 registró la lamentable cifra de **27.718 accidentes de trabajo**, 33 de ellos mortales».

«Estos datos son los que han llevado al Gobierno regional a tener que incluir en presupuestos el Instituto de Seguridad y Salud laboral pese a haberse negado el año anterior, pero, ¿cuándo va a llegar?», se ha preguntado.

Tras enumerar las decenas de accidentes laborales graves, algunos de ellos con resultado de muerte, en lo que va de año 2025, Asenjo ha recordado además la intoxicación que sufrieron en el hospital universitario de **Toledo** que llevó a más de **30 profesionales a tener que darse de baja**.



*Imagen de archivo de un accidente laboral en Marchamalo (Guadalajara)*

Todas estas personas “no son cifras, no son estadísticas, no son números, **son personas que han sufrido graves accidentes**, algunos de ellos mortales, padres, madres, hijos, hermanos, amigos que han perdido la vida. Estas muertes, estos accidentes, se pueden evitar, pero es necesario un cambio profundo en materia preventiva, es necesario que el Gobierno regional haga algo ya”.

Asenjo ha asegurado que los accidentes laborales “**se pueden evitar con una adecuada gestión preventiva** dando a los trabajadores la formación adecuada y necesaria para el desempeño de sus funciones en condiciones de seguridad y porque la empresa garantice que todos los elementos de protección estén a disposición de los trabajadores”.

«Sin embargo, vemos cómo cada año aumentan las cifras, y lo que es peor, por ser la consecuencia más trágica, **cómo aumenta el número de personas fallecidas**» y, por ello, ha preguntado al Gobierno socialista «qué pasa con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral».

Es necesario, ha añadido, “**aumentar ayudas para que empresas pymes y autónomos** de la región puedan mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como incentivar a las empresas que consigan disminuir de manera considerable la siniestralidad laboral”.

Por todo ello, y ante los datos que se han expuesto, desde el Partido Popular exigimos “la **creación inmediata de un Instituto Regional de Seguridad y Salud**, porque está demostrado que donde existe se ha producido un avance sustancial en materia de prevención de accidentes”.

---

*EL* **HERALDO**  
*DEL HENARES*

---

---

**ECONOMÍA**





*Javier Morales, tras su reelección como secretario provincial de CCPP Guadalajara*

## JAVIER MORALES SEGUIRÁ AL FRENTE DEL SINDICATO CCOO-GUADALAJARA LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS AL SER LA SUYA LA ÚNICA CANDIDATURA PRESENTADA Y OBTENER EL 70% DE LOS VOTOS

El Heraldo del Henares 04/03/2025 20:01 Laboral, Provincia, Provincia

**Javier Morales** ha sido **reelegido secretario general de Comisiones Obreras Guadalajara** y seguirá al frente del sindicato provincial los próximos cuatro años, tras haber recibido su candidatura, la única presentada, el 70% de los apoyos en el **XIII Congreso Provincial** celebrado hoy martes.

Morales ha enumerado los **“retos fundamentales que Guadalajara tiene por delante** a nivel salarial, de salud laboral y como sindicato **feminista** para acortar las **brechas de género** y también para transformar la realidad de los jóvenes», según han informado fuentes de este sindicato en un comunicado.

En materia de seguridad laboral el secretario general de CCOO Guadalajara ha mostrado su confianza en que en los nuevos cuatro años la mala situación de la provincia cambie, pero para ello **tiene que cambiar el tejido productivo.**

“El modelo laboral de Guadalajara **tiene que ir hacia otros sectores, como cuidados o industria;** decimos que **logística sí, pero no así,** eso está afectando a la salud laboral en la provincia”, ha dicho.

En la nueva Ejecutiva Provincia junto a Javier Morales estarán Elena Sastre, Ángel Fernández, Elena Sanz, Teresa Sánchez, Vanessa Majuelo, Ana Blázquez, Elena Loaisa y Miguel Elvira.



*Imagen de la nueva ejecutiva provincial de CCOO Guadalajara*

Por su parte, **Paco de la Rosa**, secretario general de CCOO CLM, ha felicitado a Javier Morales tras la votación y ha destacado la utilidad de CCOO ante “un tiempo de incertidumbre, la nueva distribución geopolítica y el apogeo ultra que nos dejan una situación complicada para el mundo del trabajo”.

«El Congreso es un día antes de conjurarnos y ponernos a trabajar ante retos como el de la salud y la seguridad en el trabajo, **esta es la provincia con mayor índice de siniestralidad del país**, desde luego no es responsabilidad de los trabajadores: Guadalajara crece en empleo pero las condiciones de trabajo no son las más adecuadas”, ha indicado De la Rosa.



Imagen de archivo de dos vigilantes de seguridad de Prosegur

## INSPECCIÓN DE TRABAJO SANCIONA A PROSEGUR POR INFRACCIÓN GRAVE AL DENEGAR UN PERMISO DE CINCO DÍAS A UN VIGILANTE PARA CUIDAR A SU MUJER QUE SE ROMPIÓ LA RÓTULA Y NECESITABA SILLA DE RUEDAS PARA DESPLAZARSE

👤 El Heraldo del Henares 🕒 05/03/2025 10:52 📁 Economía, Laboral

El departamento de Trabajo y Empresa de la Generalidad de Cataluña ha impuesto una sanción de **751 euros** por falta grave a la empresa **PROSEGUR Soluciones Integrales de Seguridad España SL**, por haber **denegado un permiso de cinco días a uno de sus vigilantes** que lo había solicitado para cuidar a su mujer, **convaleciente de una fractura de la rótula de la rodilla derecha**, tras sufrir esta una caída en la calle.

El trabajador había aportado a la empresa un informe médico que señalaba que se le había colocado a la perjudicada *'una calza de yeso en la rótula'*, a la vez que se recomendaba *'el uso de silla de ruedas para desplazamientos'*.

Sin embargo, **la empresa alegó que no procedía la concesión de dicho permiso** porque *'no cumplía con los requisitos que se establecen al no haber pernocta en el hospital y no ser necesario el reposo domiciliario'*.

Además, PROSEGUR entendía que *'para disfrutar de dicho permiso es necesario que en el mismo informe médico se especifique que el afectado requiera la asistencia de otra persona'*.

Estas justificaciones no fueron aceptadas por el organismo de inspección laboral público, que **levantó acta de infracción grave** contra la empresa y que ha concluido ahora con la sanción de 751 euros, tras la

denuncia del trabajador, representado por el sindicato **FORT**.

Según dicha acta, *'el Estatuto de los Trabajadores hace referencia al permiso para el cuidado de un familiar diferenciando las causas de accidente o enfermedad grave, por un lado, y hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, por otro'. 'Por tanto, para la concesión del permiso no es necesaria la pernocta en el hospital'*, añade el organismo público de Trabajo.

Además, el acta, a la que ha tenido acceso este diario, incide en que *'en lo que respecta al reposo domiciliario, dado el diagnóstico que figura en el informe médico -uso de silla de ruedas para desplazamientos-, la inspectora actuante entiende **es necesario el reposo domiciliario de la cónyuge del trabajador**'*.

Por todo ello, la inspectora de Trabajo concluye que *'procede a sancionar a la empresa **por incumplimiento en materia de jornada***, y que dicha sanción corresponde al departamento de Trabajo y Empresa de la Generalidad de Cataluña, departamento que ahora ha cerrado el expediente con la imposición de la sanción de 751 euros a PROSEGUR.

---



## ANÁLISIS DE LAS MEJORES WEB Y APP DE OCIO DEPORTIVO EN CHILE

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/03/2025 14:54 📁 Economía, Negocios

Hoy en día, como ocurre en el resto del mundo occidental, las webs de ocio y de apuestas deportivas u otras actividades de juego tienen una gran demanda en **Chile**. Estas plataformas de ocio, **siempre dentro de la legalidad y con garantías para los participantes**, permiten que los usuarios **participen siempre con responsabilidad**, para poder obtener unos buenos ingresos adicionales si la suerte está ese día de su lado.

Entre todas las opciones recomendadas por su seriedad y control legal, muchos usuarios prefieren participar en Chile. [1xBet.com/live](https://1xBet.com/live) – apuestas en vivo Chile por las mejores condiciones que ofrecen. Entre ellas, que el pago por las ganancias se realiza en pocas horas, por lo que inmediatamente después de que el dinero se acredita en el saldo, se puede utilizar para otras apuestas o recargas.

Esta web y App ofrece una amplia línea de eventos deportivos, **1xBet**, por lo que se puede participar **en vivo** y antes del inicio de los partidos en **Chile** de:

- fútbol, baloncesto;
- voleibol, tenis;
- hockey, carreras;
- carreras de galgos, carreras de caballos, entre otras.

Y todo ello con la variedad de ofertas disponibles puede satisfacer las exigencias de los usuarios más demandantes, ya que cada partido incluye una amplia gama de mercados y cuotas mejoradas. Aquí puedes

hacer tus pronósticos tanto en resultados individuales como en combinaciones, así como de forma combinada o sistemas.

La plataforma <https://www.Chile.1xBet.com/> es adecuada tanto para principiantes como para usuarios experimentados. Estos últimos se sienten atraídos por los grandes límites y la presencia de un totalizador. Absolutamente todos los aficionados tienen acceso a un rentable programa de bonos que implica la disponibilidad de fondos adicionales y pronósticos gratuitos para la reposición de la cuenta. Además, la empresa **1xBet** ofrece a todos participar en el sistema de fidelidad. Por cada juego, los usuarios reciben puntos promocionales, que luego se pueden canjear por códigos promocionales de interés.

### Otros entretenimientos en la plataforma

Esta plataforma no sólo es famosa por sus apuestas. Basta visitar Chile casino para acceder a una enorme colección de entretenimientos de juego. El sitio cuenta con **juegos de los principales desarrolladores**. Aquí se puede girar tragaperras, ruleta, jugar a las cartas. Cada usuario encontrará entretenimiento emocionante y rentable.

Y para los aficionados más experimentados, también existe la posibilidad de visitar un establecimiento de juego con crupieres reales, para lo cual solo tienen que **visitar el casino 1xBet Chile** en cualquier momento y disfrutar de estos crupieres en vivo. Hay poker, blackjack, baccarat, así como muchos programas de televisión con loterías, **Rueda de la Fortuna, etc.**

---

---

# *EL* HERALDO

*DEL HENARES*

---

 Inicio / Sociedad

**SOCIEDAD**





## LA JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA INCLUYE A PARTIR DE ESTE LUNES 3 DE MARZO LA VACUNA FRENTE AL ROTAVIRUS QUE PROVOCA GRAVES DIARREAS Y DESHIDRATACIÓN A LOS NIÑOS MÁS PEQUEÑOS: LAS FAMILIAS SE AHORRARÁN LOS 180 EUROS QUE CUESTA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/03/2025 12:06 📍 C-La Mancha, Provincia, Provincia, Salud

El calendario vacunal que siguen a lo largo de toda su vida los residentes en Castilla La Mancha se amplía a partir de este lunes en la región con la incorporación al sistema público de salud de la **vacuna frente al rotavirus**.

La directora general de Salud Pública, **Laura Ruiz**, ha explicado en un comunicado que los primeros beneficiados de esta medida son los **nacidos a partir del 1 de enero de 2025**, ya que la vacuna **se administra a los dos, cuatro y seis meses de vida**.

Hay que recordar que **el calendario vacunal a lo largo de toda la vida está sometido a continuas actualizaciones** para adaptarse a los cambios epidemiológicos de las enfermedades inmunoprevenibles y a los avances científicos y tecnológicos en el área de las inmunizaciones preventivas.

Actualmente el rotavirus es el virus que con más frecuencia **causa diarrea grave en menores de 5 años** y también deshidrataciones.

Desde el Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de la consejería de Sanidad, se ha animado a las familias a que soliciten cita en el centro de salud para vacunar a sus hijos frente a este virus.

Esta medida supondrá **un ahorro para las familias**, ya que hasta ahora los que estaban interesados en administrar esta vacuna a sus hijos, **tenían que pagar 180 euros**, según estas fuentes.

Se han adquirido **42.000 dosis por más de 1,7 millones de euros**, que se suman a los más de 38 que Castilla-La Mancha invertirá este año en vacunas para prevenir enfermedades.

«Los programas de vacunación constituyen una poderosa y efectiva herramienta de prevención de las enfermedades infecciosas, siendo posible gracias a ellos contribuir al **control y eventual erradicación de determinadas enfermedades** transmisibles y conseguir notables mejoras en la salud de la población», han finalizado estas fuentes.

---



*Guantes desechables, gel desinfectante y mascarilla de protección contra el coronavirus. Fotografía de Cuka Leyre*

## SENTENCIA PIONERA QUE ABRE LAS PUERTAS A OTRAS RECLAMACIONES: EL TRIBUNAL SUPREMO CONDENA AL ESTADO A ABONAR A UNA EMPRESA MÁS DE 150.000 EUROS POR REQUISARLE MATERIAL SANITARIO DURANTE LA PANDEMIA

El Heraldo del Henares 08/03/2025 13:24 Negocios, Tribunales

La Sala de lo Contencioso Administrativo del **Tribunal Supremo** ha condenado al Estado a **pagar más de 150.000 euros con intereses desde 2020 a una empresa de compra-venta de material sanitario** por incautarle diversos bienes durante la pandemia de Covid-19.

El fallo, sin precedentes hasta el momento, publicado el pasado 14 de febrero, reconoce así la **responsabilidad patrimonial del Estado** en un caso vinculado a la declaración del **estado de alarma** en el año 2020, según ha informado la periodista **Sara Zarzoso** en el diario digital Economist and Jurist.

La demanda, que fue presentada contra el **ministerio de Sanidad**, Consumo y Bienestar Social, dirigido entonces por **el ministro Salvador Illa**, reclamaba más de 167.000 euros y tenía su fundamento en unos hechos ocurridos el 18 de marzo de 2020, día en que se presentó la Guardia Civil en las instalaciones de la empresa **para embargar cientos de paquetes de material sanitario**.

Entre estos, destacaban más de **22.000 pares de guantes**, **11.700 mascarillas**, casi 800 batas, unos 100 kilos de algodón y celulosa y en torno a 60 equipos de emergencia respiratoria.

Todos estos bienes **se requisaron de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 463/2020**, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por

el Covid-19.

En dicho Real Decreto, en el artículo 8 sobre requisas temporales y prestaciones personales obligatorias se recoge que «*las autoridades competentes delegadas podrán acordar, de oficio o a solicitud de las comunidades autónomas o de las entidades locales, **que se practiquen requisas temporales de todo tipo de bienes necesarios** para el cumplimiento de los fines previstos en este real decreto, en particular para la prestación de los servicios de seguridad o de los operadores críticos*».



*Tribunal Supremo*

Como consecuencia de estos hechos, la mercantil formuló **reclamación de responsabilidad patrimonial por expropiación forzosa** ante la **delegación del Gobierno de España en Castilla y León** para su remisión al ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La solicitud fue íntegramente desestimada por el **Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos**, lo que obligó a la compañía a interponer un **recurso contencioso-administrativo** que terminó llevando el pleito al **Tribunal Supremo**.

El **abogado del Estado se allanó a la demanda**, pero aunque reconoció que la Administración sí que debía asumir el pago en favor de la empresa afectada al tratarse «*de un procedimiento especial de expropiación forzosa*».

No obstante, dicho letrado **consideró que correspondía la Administración autonómica**, esto es, al Gobierno de Castilla y León, **hacerse cargo del pago del material requisado**, así como de la compensación o indemnización en la cuantía que se estimase correcta.

Un punto de vista no compartido por el Supremo, que ha dejado claro que **es el Estado el que ha de asumir los gastos derivados de la incautación realizada**, según la información publicada por *Economist and Jurist*.

Para tomar esta decisión, el Alto Tribunal ha tenido en cuenta sendos artículos recogidos en diversas leyes, tales como el artículo 11 de la Ley Orgánica 4/1981 que **prevé expresamente la posibilidad de** que, en el decreto de declaración del estado de alarma, o los sucesivos que durante su vigencia se dicten, podrá acordar medidas como —apartado b) de dicho precepto— **practicar requisas temporales de todo tipo** de bienes e imponer prestaciones personales obligatorias.



*Imagen de archivo de diferente material sanitario distribuido durante la pandemia de Covid 19*

También ha considerado **el artículo 33 de la Constitución, el cual reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia** siendo que en su apartado tercero proclama que **nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública** o interés social, mediante la correspondiente **indemnización** y de conformidad con lo dispuesto por las leyes. Una protección que también se proclama en el Protocolo 1 del **Convenio Europeo de Derechos Humanos** y en el artículo 17.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Finalmente, ha recordado lo establecido en el artículo 120 de la **Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa**, que recoge que *«cuando por consecuencias de graves razones de orden o seguridad públicos, epidemias, inundaciones u otras calamidades, hubiesen de adoptarse por las Autoridades civiles medidas que implicasen destrucción, detrimento efectivo o **requisas de bienes o derechos de particulares** sin las formalidades que para los diversos tipos de expropiación exige esta Ley, **el particular dañado tendrá derecho a indemnización** de acuerdo con las normas que se señalan en los preceptos relativos a los daños de la ocupación temporal de inmuebles y al justiprecio de los muebles [...]»*.

Bajo todas estas consideraciones, el Tribunal Supremo ha resuelto acoger la demanda de la mercantil, reconociendo **su derecho a recibir una indemnización por la incautación de material sanitario** llevada a cabo el 18 de marzo de 2020.

La compañía solicitaba una compensación de 174.779 euros, desglosada en el valor base de los bienes requisados (138.713 euros), el IVA al 21% (29.129 euros) y un 5% en concepto de premio de afección (6.935 euros).

Sin embargo, tras el análisis pericial aportado a las actuaciones, el Alto Tribunal ha determinado que el valor total de tasación de los activos incautados, con el IVA correspondiente, **asciende a la suma de 146.587 euros** más el correspondiente **premio de afección al 5% y los intereses legales** correspondientes que se devengarán desde el día 19 de marzo de 2020.

Finalmente, la sentencia declara **la no conformidad a derecho de la desestimación presunta de la reclamación** presentada ante el ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, así como del acuerdo del **Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos**, de fecha 24 de febrero de 2021, que rechazaba la solicitud de justiprecio al considerar que el procedimiento adecuado era el de responsabilidad patrimonial de la Administración.



Edificio de los juzgados de Gijón (Asturias). Fotografía de Manu Alcalá

## ABSUELTO DEL DELITO DE INJURIAS UN SINDICALISTA QUE LLAMÓ AL PRESIDENTE DE UN COMITÉ DE EMPRESA DE UGT 'MAFIOSO, COBARDE, NENAZA, PUTITO, MUÑECA LLORONA...': EL JUEZ ENTIENDE QUE EN EL CONTEXTO QUE SE DIJERON 'ENTRA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CRÍTICA SINDICAL'

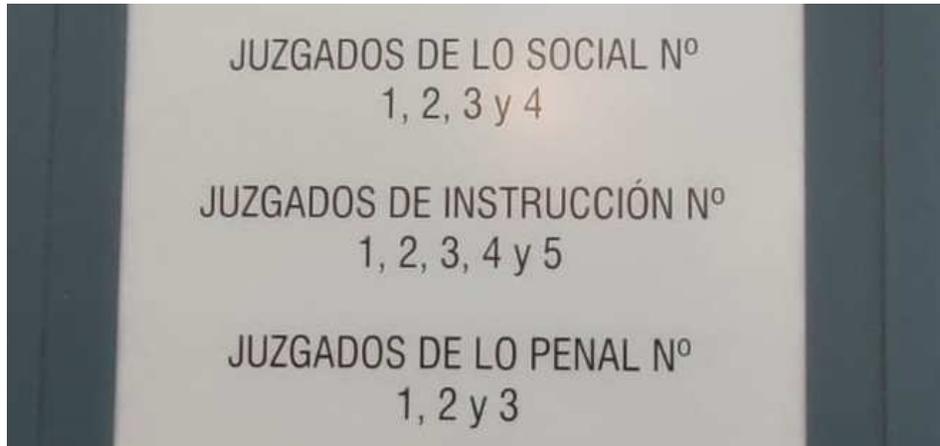
👤 El Heraldo del Henares 🕒 02/03/2025 12:05 📁 Laboral, Sociedad, Tribunales

El juzgado de lo Penal número 2 de Gijón (Asturias), **ha absuelto a un delegado del sindicato profesional Alternativa Sindical** de Trabajadores de Seguridad Privada, **ASTSP**, del delito de injurias continuadas graves por el que había sido acusado por un representante de UGT, al que calificó en un grupo privado de whatsapp como **'irresponsable, mafioso, cobarde, sin vergüenza, muñeca llorona...'**.

Según la sentencia del magistrado juez **Alfonso Jiménez Marín**, a la que ha tenido acceso este diario, es un hecho probado que **el denunciado, molesto con el denunciante**, que en ese momento era el **presidente del comité de empresa de la empresa Ilusión en Renfe Asturias**, le dedicó en un chat privado de trabajadores **'simples comentarios críticos respecto al querellante sobre la falta de contestación a sus mensajes y supuesta complacencia respecto a los afiliados de su sindicato frente a otros'**.

Entre estos comentarios críticos o mordaces, el magistrado destaca en los hechos probados algunos párrafos como **'cobarde que vives en el planeta gominola. Que además de que fuisteis condenados, por robar el dinero a los parados, todavía tienes la cara de favorecer a unos por cara y perjudicar a otros?? Ven ven que ya te lo explicaré yo a ti... Putito!!! Un beso pa ti..'**

En otro caso, el juez destaca otro de los párrafos escritos en el chat por el denunciado, en el que escribía, textualmente, que *'iba yo paseando por el campo, cuando de repente un vigilante se acercó a mi... y me dijo: **qué tal os va con la empresa de los mongólicos?? Y con el mafioso de UGT??** Y dice tenemos unas ganas de perderlos de vista que no vemos el día... No sé qué me comentaba de que **sacaron a uno y metieron a la mujer, la novia o la querida del mafioso en no sé dónde...** Vamos que esto era una secta. En una palabra. Y le dije yo: menos mal que todavía hay gente con dos dedos de frente... Pero me hizo mucha gracia eso de mafioso y mongólicos...'*



*Edificio de los juzgados de Gijón (Asturias). Fotografía de Manu Alcalá*

Ante este tipo de comentarios, señala el magistrado que *'de lo anterior se deduce que el acusado **efectivamente vertió en el chat privado del que formaba parte comentarios críticos** frente al querellante respecto a cuestiones profesionales de antigüedad de compañeros no contestadas, conteniendo algún insulto ( **sinvergüenza, cobarde, putito...** ) que pudieran ser **inadecuados** y otros comentarios **irónicos**, como que se beneficiaba a los miembros de un sindicato frente a otros o les llevaba a votar en su vehículo, pero lo que debe determinarse es si dichos comentarios y en la plataforma en que se efectuaron pueden considerarse como graves a los efectos enjuiciados'*, añade el juez.

Y tras analizarlos el juez llega a la conclusión de que dichos epítetos *'**son leves y puntuales insultos chuscos** frente al querellante'*, además de que *'**tampoco hay alusiones directas** que podamos considerar particularmente graves, **dentro de la crítica efectuada en un ámbito que pudiéramos considerar de sindical**, además que los comentarios se emiten en corto periodo de tiempo y en un chat privado del que ni siquiera se especifica por la acusación cuantos eran sus integrantes'*.

Además, señala en su sentencia, que *'entendemos que no concurren los requisitos expuestos por cuanto el acusada se limita a transmitir en el chat formado por compañeros de trabajo, la **problemática existente con el querellante respecto a una información que le fue solicitada y que no fue contestada** en cuanto representante sindical, tal y como se observa en los comentarios remitidos en el mismo, si bien es lo cierto que se mezclan en el escrito de acusación menciones referidas directamente al querellante, F., con comentarios no directamente referidos al mismo, sino a la UGT o personas indeterminadas'*.

Por todo ello, **absuelve al delegado de Alternativa Sindical del delito continuado de injurias graves** por el que había sido acusado por el representante de UGT y por el que este pedía al tribunal que le impusiera una pena de siete meses multa con cuota diaria de treinta euros, en total 6.300 euros, así como que lo indemnizara en 1.500 euros por los perjuicios causados, en más los intereses legales.

Además, **impone al denunciante el pago de las costas procesales** *'para resarcir al denunciado de los gastos procesales indebidamente soportados'*.

La sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia provincial de Asturias en el plazo de diez días.

---

---

*EL* **HERALDO**  
*DEL HENARES*

---

---

**DEPORTES** 



## ROBERTO CARBALLÉS BAENA: EL MAESTRO ESPAÑOL DE LA TIERRA BATIDA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/03/2025 14:56 📁 Deportes

**Roberto Carballes Baena** es un tenista de gran experiencia que comenzó a jugar al tenis a los 3 años. Tiene muchas victorias en su haber, algunas de las cuales se pueden apostar a través de la casa de apuestas online España 1xBet.es. Naturalmente, las predicciones acertadas generan buenos ingresos. Es importante resaltar que Roberto jugó sus mejores partidos en canchas de arcilla. Este dato debe considerarse al momento de realizar futuras apuestas.

Baena se convirtió en tenista profesional en 2011, y un año después debutó en competiciones ATP. Todas ellas están presentadas en la **casa de apuestas online** 1xBet y están disponibles para jugar desde **España**. El mayor logro del español en categoría júnior fue su **victoria en Roland Garros en dobles**. Esto ocurrió en 2011. Este triunfo le permitió a Roberto ascender al 8 puesto del ranking junior. Vale la pena recordar que 1xBet registrarse gratis permite seguir no sólo torneos entre adultos, sino también entre júnior. La plataforma ayuda a observar el nacimiento de las estrellas y ganar dinero con sus predicciones.

Resultados individuales del Grand Slam de Baena:

1. Australia – 3a ronda.
2. Francia – 3a ronda.
3. Inglaterra – 2da ronda.
4. Estados Unidos – 2da ronda.

En total, el tenista ganó 2 torneos de tenis para adultos. Esta jugada le ayudó a ascender al puesto 49 en la clasificación general. También tiene un título en tenis de dobles. Es conveniente que en **1xBet** después de

completar el **registro gratis** también puedes realizar apuestas en juegos por parejas. Estos partidos no son menos interesantes que los individuales. En tenis de dobles, la mejor posición de Roberto es el puesto 127.

### ***Estilo de juego y características***

El estilo de Roberto es muy agresivo. Tiene un buen tiro, se mueve bien por la cancha y sabe adaptarse al rival. Estos matices son extremadamente importantes para tener éxito apostar tenis hoy con 1xBet desde España con mayor frecuencia. También debes prestar atención a las estadísticas de victorias y derrotas, los errores no forzados y la precisión en el servicio. En cuanto a Baena, tiene un balance equilibrado entre victorias y derrotas en individuales, pero en dobles el número de derrotas es el doble.

Aunque Baena ya no es tan joven para el tenis, sigue jugando. El jugador tiene buenas posibilidades de ganar al menos un trofeo más. **Con 1xBet hoy** no puedes perderte las rentables **apuestas de tenis**. Quizás la próxima apuesta por Roberto traiga muchas emociones positivas y ganancias.

---



## UNA INCREÍBLE RACHA DE DERROTAS EN 2024 DE ZHANG SHUAI

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/03/2025 14:55 📁 Deportes

El **tenis profesional** no solo destaca por las victorias de los grandes tenistas, sino también por récords con un tono negativo. Nadie está exento de fracasos a lo largo del camino. Haciendo casas de apuestas deportivas online 1xBet, te das cuenta de esto con seguridad. El tenis es un deporte específico – los jugadores siempre tienen una oportunidad de llegar más lejos. Si hablamos de la temporada 2024, aquí muchos recuerdan la victoria de **Djokovic** en los Juegos Olímpicos. Fue su último título, que hasta entonces no le había sido arrebatado. Si usted decidió **hacer casas de apuestas deportivas online** para el partido final entre **Djokovic** y **Alcaraz** en **1xBet**, usted habría visto – una ligera ventaja se le dio al español. Pero el serbio todavía resultó ser mejor.

Otro hecho interesante tuvo lugar en 2024: **Zhang Shuai, de China**, sufrió 24 derrotas consecutivas. Esta cifra no solo marcó un récord personal para la tenista, sino también para toda la temporada 2024. En otros deportes, como el baloncesto, no es raro ver rachas de derrotas tan largas, especialmente cuando un equipo opta por perder partidos con el objetivo de asegurarse una posición alta en el draft. Si le interesan incluso estos equipos, haz baloncesto apuestas en 1xBet y saque provecho de sus conocimientos. Si hablamos de anti récords históricos en el tenis femenino, ha habido rachas perdedoras más grandes.

### ***Rachas perdedoras más largas en el tenis femenino***

Al comienzo de la gira de tenis femenino, la sueca **Madeleine Pegel** perdió 33 partidos seguidos. Eso es mucho, incluso en los tiempos que corren. En otros deportes, algo así es casi inaudito, incluso si se toma a gente de fuera. Si le gusta arriesgarse, entonces debería tener en cuenta la larga racha perdedora del

**baloncesto** o tenis **apuestas en 1xBet**. Tarde o temprano llega a su fin. En el tenis moderno, es casi imposible perder durante tanto tiempo. Hay varias razones para ello:

1. Un gran número de torneos con diferentes niveles de resistencia de los oponentes.
2. Oportunidad de prepararse mejor, recuperarse antes de un nuevo partido.
3. Mayor nivel medio de los deportistas.

El tenis femenino es más difícil de predecir. Puede comprobarlo en 1xBet – muchas tenis apuestas deportivas si tiene su perfil. Las razones son que las mujeres son más emocionales. Es más difícil para ellas mantener la calma si un partido no va como ellas quieren. Pero también se da el caso contrario, cuando una tenista no puede llevar el partido a una victoria lógica. Practicando **muchos tenis apuestas deportivas** en **1xBet**, definitivamente se dará cuenta de esto. Y empezará a hacer nuevos pronósticos con más calidad.

---

---

*EL* **HERALDO**  
*DEL HENARES*

---

---

**OPINIÓN**



# 'THE SILENCE OF SOUNDS', DE ALONDRA DE LA PARRA: "UN FASCINANTE DUELO DE CONTRARIOS"

👤 Gordon Craig 🕒 03/03/2025 23:15 📁 Gordon Craig, Opinión

No siempre las intuiciones geniales acaban encontrando el lugar y los medios adecuados para su materialización práctica. No ha sido este el caso, afortunadamente, de este proyecto, que tras largos años de trabajo y merced al empeño sostenido de dos creadoras, **Alondra de la Parra**, la clown mejicana **Gabriela Muñoz** terminó viendo la luz en la ciudad de Méjico en 2022. Se trata de un espectáculo sinfónico para clown y orquesta que llega ahora a los teatros del Canal, con el concurso de la ORCAM, la Orquesta y Coros de la Comunicad de Madrid y de la mano de Alondra de la Parra, su actual directora artística.

Por una parte, pues, la ORCAM, por otra, el silencio, representado por la protagonista -dicho sea en términos teatrales-, dialogando en pie de igualdad con la orquesta, movilizándolo que parece ser un inagotable arsenal de recursos de la expresión gestual para expresar, sin palabras, el abigarrado y confuso torrente de sensaciones que nos transmite la música; descubrir su tonalidad y colorido, sufrir o gozar con tal pasaje, glosar aquel otro, sentir su calma, su amenaza; su calidez o su frialdad; el amor, el miedo, la angustia; el impacto casi físico de un redoble de timbal o de unos trombones, el arañazo de los agudos de un concertino, la caricia de un violonchelo, ...



*Imagen de David Ruano. Teatros del Canal*

Caracterizada con el atuendo que evoca al clown tradicional, con la típica "máscara" de cara enharinada, cejas arqueadas, pelo afro y labios pintados en forma de corazón y con esa mirada entre pícara y perpleja, Chula deambula por el proscenio y por una pasarela a distintos niveles entre los miembros de la orquesta mientras provoca a los instrumentistas, los escucha embelesada o se deja seducir por ellos - particularmente en hermosos y emotivos dúos con el oboe, el violín y el violonchelo- instrumentos convertidos ocasionalmente en auténticos personajes de la obra.

Transparencias, estelas que siguen los caprichosos dibujos de la melodía, proyecciones de imágenes de video y un aparato escenográfico y luminotécnico de gran precisión, con momentáneas explosiones de luz y color y con la omnipresente protagonista perseguida por los reflectores, convierten la enorme caja del escenario de la Sala Roja en un lugar de ensueño tocado por un halo mágico donde cualquier fantasía es posible. Llevados a hombros de la música (**Debussy, Bartok, Rimsky-Kósafov, Sibelius, Prokofiev o von Wever** entre otros) podemos volver a la intimidad de los lugares de la infancia y dejarnos mecer por una canción de cuna, flotar entre las nubes rodeados de pájaros, o sentir la soledad de los fondos marinos, incluso penetrar en el mismísimo vientre de la ballena, por cierto un acogedor y cálido reducto de serenidad y armonía. Podemos, en fin, dejarnos llevar por una grácil, casi etérea, pareja de baile o arrebatarse por la violencia de la tormenta interior de nuestros miedos y terrores con el turbulento, amenazador y desasosegante movimiento orquestal del *Alegro Marcato* de la *Sinfonía nº 5* de **Prokofiev** o de *Las antesalas del sueño* de **Federico Ibarra** antes de encontrar el equilibrio en el balsámico tercer movimiento de la *Sinfonía nº 3 en Fa mayor* de **Brahms** que sirve de colofón al espectáculo, desenlace esperado con la directora y *The clown* fundidas en una misma alma con el espíritu de la música.

The Silence of Sound - Alondra de la Parra / Chula The Clown / ORCAM



Montaje, en fin, de gran impacto visual y una imaginería de extraordinaria belleza plástica. Con concesiones a la ironía, al humor y a lo lúdico, como corresponde a la filiación circense del espectáculo, (incluido el recurso ocasional a la participación del público, algo que sabe hacer magníficamente Chula), mímica y música se confabulan para ofrecernos momentos verdaderamente sublimes que el público agradeció con un largo y cerrado aplauso.

*Gordon Craig. 02-III-2025.*

**Ficha técnico artística:**

Creación de **Alondra de la Parra**.

Dirección de orquesta y de escena: Alondra de la Parra. 

Guión: Gabriela Muñoz y Alondra de la Parra.

Clown: **Gabriela Muñoz "Chula the Clown"**.

Coreografía: Gabriela Muñoz.

Orquesta: Orquesta de la Comunidad de Madrid.

Concertino y violín Solista: Yorrick Troman.

Violonchelo principal y solista: Rolando Fernández.

Escenografía y diseño de vestuario: Rebekka Dornhege Reyes.

Diseño de iluminación: Andreu Fábregas.

Madrid. Teatros del Canal. 28 de febrero – 2 de marzo de 2025.

---

# 'MICKEY 17', 2025, DE BONG JOON-HO: «DETRÁS DE ESAS RISAS CULPABLES DE LOS ESPECTADORES HAY CARGAS DE PROFUNDIDAD QUE DAN PARA DEBATE Y REFLEXIÓN»

👤 Ramón Bernadó ⌚ 08/03/2025 23:16 📌 Opinión, Ramón Bernadó

Todos somos prescindibles. Pero, tal vez, **Bong Joon-ho** es necesario.

Como ya demostró en *Parásitos* a **Bong Joon-ho** le interesa transgredir y transitar por los géneros.

Como ya demostró en *Rompenieves (Snowpiercer)* a **Bong Joon-ho** le interesan las distopías sobre la lucha de clases.

Por eso es coherente que en *Mickey 17* construya una comedia, con mucho de **sátira**, futurista y distópica sobre los *prescindibles* de la sociedad, que termina girando hacia el cine de aventuras, con reflexiones bastante profundas, transformando el humor en drama filosófico.

**Mickey** es ese paria que en nuestra sociedad moderna realiza trabajos arriesgados y tóxicos. Es el conejillo de indias en la experimentación de fármacos. Individuos fácilmente sustituibles.

En medio de la comedia negra que se nos ofrece Joon-ho nos intenta hacer reflexionar sobre el miedo a la muerte y sobre el desprecio, a los que siendo inteligentes, no tienen nuestro mismo aspecto.

Mickey 17 | Tráiler Oficial



Los líderes de ese viaje colonizador a los que dan vida **Mark Ruffalo y Toni Collette** son tan caricaturescos y desenfrenados como algunos de los mandatarios actuales. Lo que pudiera ser exageración y cartoon resulta que representa la realidad.

Detrás de esas risas culpables de los espectadores hay cargas de profundidad que dan para debate y reflexión.

Damos la bienvenida a **Robert Pattison** al mundo de las grandes interpretaciones.

Lástima que la comedia no suele ser premiada.

Mi puntuación: **7,88/10**.

Ficha técnica **en este enlace**.

### ***El director:***

**Bong Joon-ho** es un director de cine y guionista surcoreano nacido el 14 de septiembre de 1969 en Daegu, Corea del Sur.

Produjo en el año 2000 con ***Perro ladrador, poco mordedor*** (*Barking Dogs Never Bite*), una comedia negra que, aunque tuvo un lanzamiento limitado, le permitió mostrar su estilo distintivo.

En 2003, alcanzó reconocimiento internacional con ***Memories of Murder*** (***Crónica de un asesino en serie***), un thriller basado en hechos reales sobre el primer asesino en serie de Corea del Sur. La película fue aclamada por la crítica y ganó varios premios en festivales internacionales, incluyendo el **Festival de Cine de San Sebastián**.

El mayor reconocimiento internacional le llegó con ***Parásitos*** (2019), una sátira social que explora las diferencias de clase en Corea del Sur. La película ganó la **Palma de Oro en el Festival de Cannes** y cuatro premios **Óscar**, incluyendo Mejor Película y Mejor Director, siendo la primera vez que una película en lengua no inglesa obtiene este galardón.

\*\*\*



Muchos besos y muchas gracias.

Chistes y críticas en [holasoyramon.com](https://holasoyramon.com)

Crítico de Cine de El Heraldo del Henares

Colaborador de Esradio Guadalajara, Alcarria TV, Nueva Alcarria y GuadaTV Media

Follow @Holasoyramon

---

*EL* **HERALDO**  
*DEL HENARES*

---

---

**CARTAS**



## TRIBUNA LIBRE DE ANTONIO DE MIGUEL ANTÓN, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA Y LA CONVIVENCIA, ADC: 'JESSICA, ÁBALOS Y LA PROSTITUCIÓN'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/03/2025 12:00 📁 Cartas

La comparecencia en el Tribunal Supremo de **Jessica**, la mujer con la que **José Luis Ábalos** mantuvo una relación hace años, ha dado mucho que hablar y dará. Lo que más me sorprende de todo esto es que nadie en las empresas públicas Ineco y Tragsatec, en las que fue enchufada, denunciase que esta persona **cobraba un sueldo por no trabajar ni un solo día** a pesar de que la empresa vigilaba de forma intensa la asistencia y exigía con firmeza el cumplimiento presencial de la jornada laboral a sus cerca de 4.000 empleados, sin posibilidad de teletrabajo. Sin embargo, según declaró ante ante el Tribunal Supremo, no fichaba su jornada diariamente, sino que lo hacía semanalmente. ¿Quién debería haber vigilado que esas normas laborales de asistencia se cumplieran? ¿Se hizo pública la vacante de ese puesto de trabajo?



*Antonio de Miguel*

Otra de las cosas que también me llama la atención y que este caso ha puesto en el disparadero de la calle es la hipocresía que hay hacia en el asunto de la prostitución y de las trabajadoras sexuales, especialmente escandaloso en la clase política; pareciese que responde a la mala conciencia del pecador que pretende expiar sus pecados señalando las faltas de los demás; sobre todo en las filas socialistas que por el día fingen luchar por los derechos de la mujer para abolir la prostitución y por la noche la fomentan en compañía de los conseguidores de su partido. La hipocresía en nuestros políticos es un problema muy serio, que tiene consecuencias negativas para la sociedad civil. Este cinismo daña la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes y provoca que no creamos en ellos ni en la Política, porque vemos en algunos de ellos que por el día fingen luchar para abolir la prostitución y por la noche la fomentan.

Tengo una amiga que lleva luchando desde hace muchos años por sacar a los trabajadores sexuales de la marginalidad impuesta por la abolición de la prostitución y se ha enfrentado a la enorme dificultad de comunicarse con políticos y prensa subvencionada. Por ello, escribió un libro titulado: **"Falsa prostitución.**

**Destapando la puta realidad. Un viaje por Europa**”, en el que nos cuenta los diferentes enfoques legales y abolidos en Europa, para que la sociedad sepa y entienda que la abolición no será la solución de la prostitución. La prostitución es un fenómeno muy controvertido que durante siglos ha formado parte del debate social, político y judicial de la historia. Actualmente, algunos **Estados de la Unión Europea** han implantado políticas que **han permitido su regularización**, por lo que en países como Holanda la prostitución está considerada un oficio legal, mientras que Suecia apuesta por su ilegalización. Sin embargo, el debate sobre la legalización de la prostitución continua en países como España, donde permanece la duda de si considerar este fenómeno como fuente de ingresos, otorgando derechos laborales a las trabajadoras sexuales es posible.



*El exministro socialista José Luis Ábalos*

Nuestro políticos **deberían coger este toro por los cuernos y dejar a un lado sus complejos y su cinismo** fariseo para empezar con voluntad política a conocer y debatir con todas las partes involucradas, para de esa forma poder dar una solución a la actual situación que vivimos en España con este asunto en la que no existe normativa sobre la legalidad de la prostitución voluntaria. Es necesario aclarar el termino prostitución y definir lo que es voluntaria e involuntaria. Es importante definir que el tipo de prostitución y debatir sobre su legalización y regularización y también conocer y estudiar la realidad que se vive en torno a la prostitución.

Urge una **normativa sobre prostitución adulta, voluntaria y libre** para que se regule este oficio laboralmente y se les ofrezca el pleno reconocimiento de los derechos laborales y los beneficios que ello conlleva, además de permitir obtener una fuente legítima y legal de ingresos. Esa regulación, sin ninguna duda, podría traer consigo una mayor seguridad, bienestar y una mejora de las condiciones de trabajo porque se ejercería de una forma más libre e independiente y por supuesto en mejores condiciones sanitarias. Otra de las mejoras sería en lo relativo a **impuestos y seguridad jurídica y laboral al ser trabajos sujetos a cotizar y pagar IRPF e IVA**. Por supuesto esta regularización también supondría un impacto positivo en la reducción de la trata de personas y la explotación sexual.

***Antonio de Miguel Antón, miembro de la asociación por la Democracia y la Convivencia, ADC.******Guadalajara***

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

# 'ALIENACIÓN PARENTAL, ¿EXISTE?, ¿EXISTE, PERO EN ESPAÑA NO?, ¿ES UN BULO DE LA MACHOSFERA?'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 07/03/2025 17:48 📄 Cartas

Antes de nada, tomemos algunas de las reflexiones que el **Dr. D. Jorge Guerra González** (*Perito Judicial en el ámbito de la psicología, investigador, Mediador, Abogado del menor, guardador del régimen de visitas*) realiza en su último artículo: *La ruptura intencionada e injustificada del vínculo entre padres e hijos, comúnmente llamada **alienación parental (AP)**, es probablemente el último caso de maltrato infantil todavía ignorado. Como resultado, **aún se desampara a las víctimas y se blanquea a quienes las agreden.*** "A Sus Señorías legisladoras les debe parecer peregrina la idea de que haya adultos capaces de todo por otra parte, que en medio de un conflicto parental exacerbado interfieran manipuladoramente en la formación de voluntad de los menores." "Todo está ahí, y desde hace años, para el que lo quiera ver. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) parte de la existencia de la AP y de la obligación de los Estados signatarios de impedirlo (art. 8 Convenio Europeo de Derechos Humanos (LA LEY 16/1950) (CEDH), Derecho al respeto a la vida privada y familiar). Y debería interesarnos su opinión, pues en 1979 España ratificó la CEDH (LA LEY 16/1950) (1950) y el TEDH es su máximo intérprete."

En vista de los argumentos aquí expuestos por el Dr. Guerra, y del sentido común, parece evidente que la AP sí existe. Y que es un terrible tipo de maltrato infantil en el que algunos progenitores, padres o madres, en unas circunstancias de una separación conflictiva y producto de una enajenación, por motivos que pueden ir desde el odio, el despecho, la **venganza o simplemente intereses espurios para obtener ventajas judiciales** a la hora de quedarse con el domicilio familiar o percibir una pensión alimenticia, manipulan, interceden y hacen partícipes a sus hijos del conflicto, para, influyendo en su voluntad por medio de chantajes y presiones emocionales, ponerles en contra del otro progenitor, cortando todo vínculo con él, llegando en los casos más extremos, a conseguir que los hijos lleguen a odiar al otro progenitor sin causa justificada.

No obstante, si quieren más pruebas de la existencia y secuelas que deja la AP lo mejor es que lean el magnífico artículo del Dr. Guerra: "*Yo (me acuso) alienación parental hecha fácil*". Donde disecciona de forma magistral en que consiste la AP, **refutando punto por punto, con argumentos científicos y empíricos, todas las teorías e ideas que niegan su existencia.**

Pero yo en esta carta he preferido centrarme en el motivo o causa, política y electoralista, evidentemente, por el que se ha negado la AP en España. Ya que el Dr. Guerra debido a su prudencia y buena fe, cree que a nuestros legisladores "les metieron un gol" y que votaron de oídas al aprobar el art. 11.3 de la LO 8/21 que niega la AP, al resultarles inconcebible que alguien en su sano juicio pudiera votar a favor de semejante bodrio. En esto, dicho con todo el respeto para alguien que no vive en España, hay que "reprocharle" al Dr.

Guerra un desconocimiento de **la clase de politicastro que pululan por el Congreso español y de lo que son capaces de hacer por unos cuantos votos.**



*Pedro Sánchez durante el debate de investidura tras prometer a los golpistas catalanes una ley de Amnistía. Fotografía: Congreso de los Diputados*

Y para muestra, aunque nos salgamos un poco del tema, un botón. Solo hay que recordar como **la basura política y mediática de este país** fue capaz de lo más bajo y más vil, al **utilizar como carroñeros el asesinato de unas niñas** a manos de su padre en Tenerife, para inventarse el nuevo término de **“violencia vicaria machista”**, con el único objetivo de afianzar su relato político y seguir sacando un rédito electoral, los políticos, y económico, los medios de comunicación gracias a la publicidad institucional.

Y miren, para refutar científica y empíricamente una falacia política como es la “violencia vicaria” no hace falta ser ni científico ni psicólogo. Basta con no ser un malnacido (como los políticos y el resto de la basura que sacan un beneficio de estas tragedias) o **un tonto de baba (los ignorantes que se la creen)**. Ya que debe ser la primera teoría científica en la historia, en la que su creadora, la “psicóloga”, más bien habría que definirla como **mamadora de subvenciones, D<sup>a</sup> Sonia Vaccaro**, elimina en la ecuación para estudiar los filicidios precisamente **el factor que más filicidios comente, es decir, las madres**. ¡¡¡Qué gran científica y psicóloga es la Sra. Vaccaro!!!

Como podrán imaginarse con una forma tan sui generis de “hacer ciencia” cualquiera podría inventarse una nueva teoría como la de la Sra. Vaccaro. Por ejemplo, vamos **inventarnos una en la que solo cuenten los menores asesinados por sus madres y le llamamos, por ejemplo.... “violencia macaria”**. Pero evidentemente eso no contemplaría toda la realidad, no sería ético, ni tendría el más mínimo rigor científico, ni criminalístico para estudiar los filicidios y proteger a los menores. Ya que solo un malnacido se prestaría a hacer semejante bazofia, simplemente con el fin contentar y dar un “halo científico” a una idea puramente política y propagandística por un mero interés electoral y económico.



Y no lo digo yo, solo tienen que ver las **estadísticas oficiales del gobierno sobre los filicidios** cometidos desde el año 2007 al 2022.

Y ya les digo yo que, viniendo del gobierno, dichas estadísticas estarán “cocinadas”.

Más elocuentes son aún los resultados del último año en el que sólo se han contabilizado oficialmente 9 de los 35 filicidios perpetrados. Los 9 cometidos por los padres, **los otros 26 menores asesinados, por sus madres, no existen.**

Es decir, que cuando en la televisión o en la prensa les cuenten que un padre ha matado a su hijo/a/e y lo vendan como violencia vicaria, piensen que les **están ocultando unos 2 o 3 hijos/as/es que habrán sido asesinados por sus madres.**

Y con la AP funcionan igual, el modus operandi es el mismo: ante la realidad, los hechos y la evidencia científica, propaganda política y ocultamiento de la realidad. Con la gravedad de que la AP provoca, no decenas, sino decenas de miles de víctimas anualmente. Según el Dr. Guerra solo **en Alemania la AP afectaría, y a la baja, a entre 10.000 y 20.000 menores anualmente.**

Actualmente, por desgracia, volvemos a tener de rabiosa actualidad el caso mediático de **Juana Rivas**. Una **delincuente, maltratadora y secuestradora** que ha sido izada a los altares de la propaganda política, siendo **indultada** y utilizada como ejemplo y adalid de madre protectora. Algo que en cualquier país normal resultaría absolutamente demencial y repugnante. Y aviso para navegantes, como no se de mucha prisa la justicia italiana en reclamar la devolución del hijo menor de Juana Rivas, que ahora mismo está en manos de esa condenada y seguramente de sesudas psicólogas tipo la Sra. Vaccaro, **contando con el vergonzoso aval judicial de un juzgado de Granada**, dentro de no mucho oiremos un audio de este pobre chaval donde dirá que su padre es el diablo. Al tiempo.



Pero vayamos al fondo y lo más grave del asunto, como es que en **esta locura propagandística y política en la que está sumida este país** y en la que la realidad y la ciencia ya no cuentan, sino el relato, se ha sumado ( y ahí tienen el ejemplo del juzgado de Granada que se opone a la devolución del hijo menor de Juana Rivas al padre que tiene la custodia en Italia ) por la cuenta que les trae y si quieren conservar sus puestos e ir escalando en la carrera judicial, toda la fiscalía de este país y prácticamente la totalidad de la judicatura. **Quiero imaginar que todavía quede algún juez independiente** y con un poco de decencia.

Debe **ser verdaderamente vomitivo ser juez o fiscal y saber que estás jugando con la vida de un menor**, y pongamos de nuevo como ejemplo el caso de Juana Rivas en el que existen innumerables informes periciales-forenses que la catalogan como un auténtico monstruo y un verdadero peligro para sus hijos, pero que por miedo y un interés personal para no tener problemas y seguir escalando en la carrera judicial, siguiendo la senda de lo políticamente correcto y de la perspectiva de género, saber que tu decisión va a destrozar la vida de un menor. Cabría preguntarle a la jueza o juez de Granada y a otros cientos de jueces y fiscales, así como, a nuestros políticos si comulgan con los preceptos y la doctrina judicial dictada por el TEDH que reconoce la existencia de la AP. A la vista de los hechos parece que no.

Y esto por desgracia, no pasa solo en el caso de **Juana Rivas**. Si me apuran, debido **al conocimiento que todo el mundo tiene del mal proceder de esa delincuente**, los jueces y fiscales lo tendrían más fácil para proteger a ese niño y apartarlo definitivamente de su madre. Pues ni aun así. Ahora imaginen los seguramente más de un millón de procedimientos de custodia que habrán sido trasladados y resueltos de juzgados de familia a juzgados de violencia género **a través de denuncias instrumentales** desde el año 2004. En los que estos juzgados de violencia de género seguramente no habrán concedido la custodia a los padres varones ni en un 0,01%. ¿En cuantos de esos miles y miles procedimientos de custodia anónimos, sin repercusión mediática y resueltos en juzgados de violencia de género hubo episodios de AP y **otorgaron la custodia a madres alienadoras**? Nunca lo sabremos.

Lo que sí sabemos es que **ningún otro país ha negado en sus leyes la existencia de la AP**. También sabemos que el número de abandonos y fracaso escolar en España es el más alto de Europa y también

sabemos que el número de menores que requieren tratamiento psiquiátrico y psicológico está aumentando preocupantemente, así como, el número de suicidios en menores y en varones. ¿Casualidades?:

España es líder europeo en fracaso escolar y en **brecha educativa entre hombres y mujeres**

Los pediatras alertan de la situación de «emergencia» en la **salud mental infanto-juvenil**.

España enfrenta una crisis de salud mental en jóvenes: el **suicidio, la primera causa de muerte no accidental**

Cuando pasen los años, por desgracia creo que todavía tendrán que ser muchos, esto será motivo de estudio y la sociedad española se preguntará **¿Cómo se pudo llegar a esa locura colectiva en la que se cometieron tales aberraciones judiciales e injusticias con los menores** dejándoles totalmente desprotegidos? En esta escena de una obra maestra como "**Vencedores o Vencidos**" se contesta perfectamente a esa pregunta. Extrapolándolo, claro está, a sentencias judiciales civiles dictadas en España, más concretamente en juzgados de violencia de género, en las que se dirimía el bienestar de un menor. Y en donde sus señorías, a sabiendas, no eligieron lo mejor para ese menor o simplemente les dio exactamente igual su vida. Que hay mucho tonto y hay que explicarlo todo:

28b. ¿Vencedores o vencidos? (La primera vez)



Por desgracia creo que **jamás habrá unos “Juicios de Núremberg”** para juzgar y condenar a los principales culpables que han permitido, fomentado e incluso aplaudido a los agresores que han ejercido AP destrozando la vida de tantos cientos de miles de menores. Empezando, como se hizo en Núremberg entre los años 1945 y 1946, por un juicio a los principales responsables, los políticos que aprobaron esas leyes, otro, para los jueces y fiscales que prevaricando tomaron decisiones en contra del favor filii, otro, para psicólogos y trabajadores sociales que **traicionando su juramento hipocrático no actuaron ni miraron por la salud de los menores**, y finalmente, otro para un colaborador necesario para que se hayan cometido estas aberraciones, como son los medios de comunicación que han dado publicidad a toda esta farsa ocultando la realidad.

Y finalmente a esos incrédulos o tontos de baba que siguen sin querer ver les diría, parafraseando al Dr. Guerra: *“Ya lo sé. No me creen. No puede ser cierto, dirán. Otro loco con su tema, o con su novedosa teoría conspiranoide. Y es verdad que uno puede quedarse en la inopia, toda la sociedad, si se quiere, hasta que un día le pillan a uno este tren de manera inesperada, **dándose cuenta que, efectivamente, esto le puede pasar a cualquiera**. Entonces sí que le habría gustado que se hubiese hecho algo antes. Pero ahora ya es tarde. Ya está viviendo en sus carnes las escenas que acabo de describir. Acabará engullido por la ignorancia, por la incomprensión a su alrededor y sentirá impotencia ante la actitud indiferente de sus semejantes – si no despectiva o desconfiada: «si a este/a le rechazan sus hijos, algo habrá hecho».* (ver **artículo completo del Dr. Guerra** en este enlace).

Y, si no, extrapolándolo a otros ámbitos judiciales igualmente politizados y propagandísticos como la violencia de género o la Ley del Sí es Sí, que le pregunten a **Rubiales**, a **Errejón**, o al tal **Monedero** como les pilló ese tren. Aunque **siempre hay excepciones, al hijo de Conde-Pumpido** o al ex ministro socialista **Juan Fernando López Aguilar**, no les pilló bien el tren. Siempre hubo clases, se ve que ellos tenían mejor padrino. Y luego dicen que la justicia es igual para todos.

**Fernando Arias Clemente. Guadalajara**

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

# TRIBUNA LIBRE DEL DR. JORGE GUERRA GONZÁLEZ, PERITO JUDICIAL, MEDIADOR, ABOGADO DEL MENOR, INVESTIGADOR Y DOCENTE UNIVERSITARIO: 'EL REALITY SHOW DE LA MANIPULACIÓN INFANTIL PATROCINADO POR LA ONU, EL TC ALEMÁN, Y POR NUESTRO PARLAMENTO'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/03/2025 23:08 📁 Cartas

## Introducción

La **alienación parental (AP)** es la ruptura intencionada e injustificada del vínculo entre un progenitor y su hijo, generalmente mediante manipulación psicológica o la obstrucción del contacto. Se trata de una forma de **maltrato emocional infantil**, ya que impone al menor la pérdida forzada de una relación afectiva fundamental para su desarrollo.

A pesar de su gravedad, la AP sigue siendo negada o minimizada por círculos socialmente relevantes por medio de una **desinformación incomprensible que genera confusión en los profesionales e indefensión** en las víctimas. Mientras otras formas de violencia familiar son reconocidas y justamente combatidas, la AP aún enfrenta resistencia en el ámbito legal y social.

El resultado salta a la vista: no es solo la falta de protección efectiva, sino que algunos sistemas legales han optado por **negar, ahora oficialmente, la existencia misma de la AP**, como ocurre en España con la **Ley Orgánica 8/2021**, que prohíbe su mención en tribunales, bloqueando el acceso a la justicia para los menores y progenitores afectados.

## Legislación, justicia y organismos internacionales ante la AP

El abordaje legal y judicial de la AP varía entre países, generando **contradicciones y desigualdad** en la protección de las víctimas.

- **España:** La LO 8/2021 prohíbe la consideración de la AP en sede judicial, argumentando que carece de base científica. Esto imposibilita la protección de niños que sufren manipulación parental, dejando a las víctimas sin amparo legal. El argumento es de juzgado de guardia, pues si algo carece de base científica es la posición contraria a la AP, suficientemente consolidada en Ciencia por cientos de artículos al más alto nivel
- **Alemania:** En 2023, el Tribunal Constitucional Federal alemán dictaminó que la AP no tiene respaldo empírico suficiente, basándose en un único artículo de opinión y desconociendo décadas de estudios científicos. Es la línea de nuestro parlamento y la prueba fehaciente de que en todas partes cuecen habas. Pues para empezar confunde AP, una estrategia perjudicial para el desarrollo sano del menor, con un posible síndrome de AP (ver infra). Y el artículo en el que se basa es una opinión no empírica, como réplica a otro artículo anterior, que además no niega la AP. Efectivamente: también de juzgado de guardia.

- **Naciones Unidas:** El informe de la Relatora Especial Reem Alsalem sostiene que la AP es una táctica de maltratadores para desacreditar a víctimas de violencia de género, lo que ha generado un enfoque sesgado que invisibiliza los casos reales de alienación. Pero *opinio contra scientiam non valet*. No hay argumento científico que corrobore tal relación, y cientos que la refutan. Creando la confusión a esperar cuando estamos hablando de la misma ONU o de alguno de sus representantes, que se presenta con tales afirmaciones insostenibles.



*Imagen de la CAM*

A pesar de estas posturas negacionistas, existen organismos internacionales que sí han reconocido la AP como un problema real:

- **El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)** ha fallado en múltiples casos declarando que la ruptura injustificada del vínculo entre un progenitor y su hijo constituye una **violación del derecho a la vida familiar** (art. 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos). La última vez, precisamente, hace bien poquito, el 13.02.2025 (L.D. v. Poland (12119/14)).
- **La Corte Interamericana de Derechos Humanos** ha condenado a Estados por permitir la interferencia parental sin tomar medidas de protección, reconociendo la AP como una violación de derechos fundamentales. Por ejemplo: caso Córdoba c/ Paraguay (04.09.2023)
- **Algunos países como Brasil, Méjico o recientemente, Dinamarca** han promulgado leyes que penalizan el impedimento injustificado de contacto entre un menor y su progenitor no conviviente.

### ***Refutación de los argumentos contra la AP***

A pesar de la vasta evidencia científica y jurisprudencial, persisten argumentos que buscan confundir en cuanto a la existencia AP:

#### **1. "La AP es un invento de Richard Gardner"**

Gardner acuñó el término "AP", aunque tal manipulación parental había sido documentada ya anteriormente por otros psicólogos. Él quiso haber encontrado un síndrome de la AP a consecuencia de

tales perjuicios, pero la existencia de tal diagnóstico no condiciona la existencia del fenómeno que lo causa. Lo absurdo de tal argumento se aprecia especialmente al constatar que no existe un síndrome de violencia doméstica, o de acoso escolar, y sin embargo no sólo no se niegan tales fenómenos sino que se hace lo posible por proteger a las víctimas – como debe ser.

## 2. “La OMS no reconoce la AP”

La OMS no la reconoce como un síndrome clínico específico de la AP, pero sí reconoce la **ruptura de la relación cuidador-hijo** como un problema en la CIE-11, clasificándola dentro de los factores que afectan la salud mental infantil.

## 3. “No hay evidencia de que la AP cause daño a los menores”

Numerosos estudios han demostrado que la AP genera en los menores **ansiedad, depresión, baja autoestima, dificultades emocionales y trastornos en sus relaciones interpersonales**. Además, aumenta el riesgo de problemas psicológicos a largo plazo.

## 4. “La AP es una estrategia para encubrir la violencia doméstica”

La AP y la violencia doméstica pueden coexistir, pero son fenómenos distintos. Existen situaciones en las que confluyen los dos, o uno, o ninguno. Y cuando coinciden los dos, pueden hasta reforzarse del mismo lado (progenitor maltratador que además aliena al menor del otro progenitor. Por ello **cada caso debe investigarse con imparcialidad y rigor**.

## 5. “El concepto de AP se usa para quitarles los hijos a las madres”

La AP afecta tanto a padres como a madres, como se aprecia en los estudios o en la jurisprudencia citada anteriormente. No hay evidencia de una conspiración judicial contra uno u otro género, sino una **falta general de respuesta** adecuada a la AP. La negación del fenómeno solo perpetúa el sufrimiento de las víctimas.

### ***Consecuencias de la AP***

La AP afectan:

#### • **A los menores:**

- Pérdida de identidad y confusión emocional.
- Ansiedad, depresión y sentimiento de culpa.
- Dificultades para establecer relaciones interpersonales sanas en la edad adulta.
- Trastornos diversos de la personalidad dependientemente de la duración de la alienación, la edad entonces, de la profundidad del vínculo, del grado de destrucción de la imagen del progenitor ausente, etc.

#### • **Al progenitor alienado y a otras personas de vinculación cercana al menor:**

- Duelo no resuelto por la pérdida forzada del hijo.

- Depresión, ansiedad y estrés postraumático.
- Aislamiento social y dificultades económicas derivadas de procesos judiciales prolongados.
- **A la sociedad:**
  - Debilitamiento de la confianza en el sistema judicial.
  - Incremento de problemas de salud mental en niños y adultos afectados.
  - Abstinencia laboral y escolar en consecuencia, menoscabo económico causado por un número creciente de afectados.
- **A las generaciones venideras:**
  - El incremento de problemas de salud mental en niños y adultos afectados llevará el problema a la siguiente generación, pues los futuros padres no habrán crecido en las condiciones de equilibrio adecuadas.
  - Reproducción transgeneracional de patrones de alienación y conflictos familiares.



*Imagen de archivo de la CAM*

### ***Propuestas y medidas necesarias***

Para enfrentar la AP, se requieren reformas en múltiples niveles:

#### **1. Reformas legales**

- **Reconocer la AP como una forma de violencia infantil** y una violación del derecho a la vida familiar.
- **Modificar leyes como la LO 8/2021 en España**, eliminando las restricciones que impiden abordar la AP en sede judicial.
- **Sancionar la interferencia parental** de la manera que se considere adecuada (sanciones económicas, cambios de custodia o consecuencias penales en casos graves). Es importante sensibilizar a la sociedad sobre la existencia del problema y sobre sus consecuencias para así lograr que pase de una aceptación de hecho a su repudio sin ambages, como justamente ocurre en otras formas de maltrato infantil o doméstico.

## 2. Mejora del sistema judicial

- **Capacitación de jueces y peritos** en la detección de la AP y su diferenciación de otros conflictos familiares.
- **Protocolos de actuación rápida** para evitar que los casos de AP se prolonguen sin resolución.
- **Equipos técnicos multidisciplinares** que evalúen con criterios científicos la existencia de AP en litigios de custodia.
- **Medidas judiciales efectivas**, como visitas supervisadas, terapias de reunificación y sanciones para progenitores alienadores reincidentes.

## 3. Políticas sociales y educativas

- **Campañas de sensibilización** para informar sobre el daño que causa la AP en los niños y la necesidad de prevenirla.
- **Programas de mediación y apoyo psicológico** para prevenir la manipulación de menores en conflictos de custodia.
- **Grupos de apoyo para víctimas** que brinden contención emocional a familias afectadas.
- **Educación en escuelas** sobre la importancia de mantener vínculos sanos con ambos progenitores, fomentando la resiliencia en los niños.

### **Conclusión**

La AP es una forma de maltrato infantil que debe ser reconocida y abordada con medidas eficaces. Su negación solo perpetúa el sufrimiento de miles de niños y progenitores.

Es urgente dejar atrás la desinformación y actuar con **conocimiento, empatía y firmeza**. La protección de los niños y el derecho a la vida familiar deben ser prioritarios. La sociedad ya ha logrado avances en el reconocimiento de otras formas de violencia familiar; es hora de que la AP reciba la misma atención y de que se actúe para erradicarla.

***Dr. Jorge Guerra González, perito judicial, mediador, abogado del menor, investigador, docente universitario***

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

# TRIBUNA LIBRE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL INFANCIA SILENCIADA: 'LAS MADRES PROTECTORAS SE UNEN ESTE 8 M CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA: HAY MUCHAS JUANAS RIVAS EN TODA ESPAÑA'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/03/2025 20:15 📁 Cartas

La **Asociación Nacional Infancia Silenciada** con su sede en Castilla y León explican que aunque cada provincia y CCAA tenga sus especificidades, todas coinciden en reivindicar que no se les revictimice, que no se trate mal a sus hijos e hijas y que **NO SE IMPONGAN** las Custodias Compartidas cuando no hay acuerdo ni se escucha a los NNA.

No a la **IMPOSICIÓN** de Custodias Compartidas, con toda la barbarie que esto supone para la infancia, son algunas de las reivindicaciones que nos recuerda la Asociación Infancia Silenciada en este 8M en el que las Asociaciones de Madres protectoras se unen para luchar contra la violencia vicaria e institucional.

Como puede verse en este cartel, son más de medio centenar de Asociaciones que saldrán este 8M en toda España, conectadas y en lucha por la misma causa de violencia machista, la violencia hacia los hijos e hijas a través de la Imposición de Custodias Compartidas y todos los procesos judiciales a los que se ven sometidas estas mujeres durante el proceso de separación de sus maltratadores.



La gente en la calle cree que como numerosas Leyes recogen que nunca deben darse custodias compartidas con maltratadores, esto se está llevando a cabo, y nada más lejos de la realidad, existe muchísima violencia institucional en la justicia y también en quienes realizan los informes psicosociales que después son tenidos en cuenta por el juez o la jueza de turno, todos ellos sin formación específica en maltrato machista ni en infancia, sometiendo a las víctimas a ponerse de acuerdo con sus maltratadores, cosa que nunca llega, porque es en ese preciso momento de **IMPOSICIÓN** de Custodia Compartida con el beneplácito del Poder judicial, cuando el maltratador sigue ejerciendo su poder coercitivo contra ellas y contra sus hijos e hijas, más fuertes que nunca porque se ven respaldados por esa injusta decisión judicial que no sólo las afecta a ellas de por vida, sino a las niñas, niños, adolescentes y muchas veces a bebés,

separándoles de sus madres y de todo su proceso de vínculo materno y lactancia. Hay muchos estudios que recogen el maltrato que esto supone hacia seres indefensos y vulnerables en manos de un sistema adultocéntrico que no piensa para nada en las secuelas que esto acarrearán de por vida para estos niños y niñas. Estudio de la Universidad Complutense, Estudio de la Universidad de Oxford, Estudio Australiano, McIntosh, J. et al. Acuerdos de crianza posteriores a la separación y resultados de desarrollo para bebés y niños. Transiciones familiares. 2010. Estudio Francés, Berger, M. Residencia alternativa. ¿Qué efectos psicológicos tiene para los niños? Sociedad Francesa de Psiquiatría Infantil y Adolescente París. 2013. Investigaciones-actuales sobre la Residencia Alternativa, Golse, B. y col. Peligro legislativo: Residencia alternativa impuesta a cualquier edad. 2013.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, UNICEF Comité español, La ONU en 2021 hace un estudio en el que observa un «patrón estructural» en la Justicia española que desprotege a los niños y discrimina a las mujeres. Bancroft, L. El maltratador como padre. 2002. Y un larguísimo etcétera de estudios realizados por profesionales expertos en infancia.



Infancia Silenciada está constituida por mujeres (madres y abuelas) que alzan la voz por los derechos de la infancia, todas ellas han sufrido violencia machista, vicaria e institucional. La violencia vicaria ha entrado en el Pacto de Estado contra la violencia de género, pero aún queda mucho por hacer. Aún quedan muchas Juanas Rivas en España, y sobre todo muchos hijos e hijas de todas esas **Juanas Rivas**.

Esta Asociación junto con las demás asociaciones de madres protectoras se han reunido varias veces en encuentros estatales y han formado una coordinadora donde se han unido TODAS porque es muy importante que estas madres sepan que en esta lucha no están solas, todas las plataformas feministas de España apoyan como no podía ser de otra forma este movimiento y esta reivindicación feminista, pero no sólo las Plataformas Feministas de toda España sino también jueces y juezas cuyos nombres resuenan a lo largo de toda España porque están muy preocupados por el sufrimiento que acarrea para la infancia todas estas violencias machistas e institucionales, psicólogos y psicólogas, Trabajadores Y Trabajadoras Sociales, abogados y abogadas, a los que cada día se unen más profesionales que están siendo conscientes de las tragedias que está viviendo la infancia expuesta a esta grave problemática machista en nuestro país.

Ahora mismo se está modificando la LOPIVI para defender los derechos de la infancia, proteger a la infancia en nuestro país no es un tema fácil, desde el feminismo hay que proteger a las madres protectoras, necesitamos reivindicar la figura de las madres protectoras que con sus vidas anteponen sus principios e intereses con el único fin de que sus hijos e hijas realmente estén protegidos, en sistemas de protección fiables y a salvo, madres que protegen y que por proteger aunque sea difícil de entender están siendo

cuestionadas, son criminalizadas, y en muchas ocasiones encarceladas, situación por la que están pasando actualmente en nuestro país tantas y tantas madres. Nos preguntamos: ¿a alguien medianamente sano de mente, razonable y justo puede creer que encarcelar a una madre y arrancarla de sus hijos es INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR? ¿Le han preguntado a ese menor o esa menor? Todo esto está sucediendo ahora mismo en nuestro país, aun con todas las leyes que tenemos y en un sistema democrático, pero hay temáticas que afectan de lleno a las mujeres y sus hijos que son incómodas y como sociedad las negamos o no las queremos ver, y ya dice el refrán que no hay más ciego que el que no quiere ver. Pero está sucediendo y mucho más de lo que creemos.

La perspectiva del feminismo no puede ignorar que actualmente hay que superar esta violencia que se ejerce contra las madres a través de los hijos e hijas, que es uno de los grandes daños de la violencia de género, y que esta focalizado en el binomio "madres y sus hijos e hijas", estas mujeres madres tienen todo el derecho a vivir una vida plena y digna alejadas de toda esta violencia machista e institucional.

### ***Asociación nacional Infancia Silenciada***

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

# COMUNICADO: 'GRUPO CIBELES, EL PROGRAMA DE PROYECTO HOMBRE MADRID DIRIGIDO A MUJERES, CUMPLE DOS AÑOS'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/03/2025 13:12 📁 Cartas

**Grupo Cibeles**, el programa de Proyecto Hombre Madrid **dirigido a mujeres**, cumple 2 años. Este espacio terapéutico puesto en marcha el 5 de octubre de 2022 tiene como objetivo fomentar el bienestar de las mujeres que participan en el mismo atendiendo sus necesidades y fortaleciendo su red de apoyo.

Abordar las **adicciones** y otros **problemas de salud mental** teniendo en cuenta las necesidades y características de cada persona, y en concreto los factores específicos de género, es necesario para lograr una mayor efectividad del tratamiento. Proyecto Hombre Madrid incorpora desde su constitución en 1984 el enfoque de género en todos sus programas, adaptándose a las necesidades específicas de las mujeres a través de tratamientos individuales. En este sentido, cuenta con servicios enfocados en la mujer como el Grupo Cibeles, un espacio terapéutico guiado por psicólogas dirigido a mujeres que necesitan acompañamiento durante una situación de dificultad, independientemente de tener o haber tenido una adicción, así como a aquellas mujeres que tienen un vínculo directo con estas como pueden ser sus madres, sus hermanas y/o sus amigas.



*Interior de las instalaciones de Proyecto Hombre en Madrid*

Se trata de un grupo de encuentro en el que las mujeres participantes atienden sus necesidades, comparten sus experiencias e inquietudes, abordan vivencias y temas en común, y amplían su red de apoyo acompañadas de profesionales que les han dotan

de las herramientas necesarias para enfocarse en sus fortalezas y ser conscientes de sus competencias. Una oportunidad de encontrar un espacio seguro con otras mujeres, dedicado a ellas, donde el trabajo realizado les hace sentirse mejor, más fuertes y capacitadas para vivir de manera más sana y plena, y cuya inscripción permanece abierta a lo largo del año a través de la página web de la entidad [www.proyctohombremadrid.org](http://www.proyctohombremadrid.org).

## ***La mujer en Proyecto Hombre Madrid***

Las mujeres representan el 21,83% de la población atendida por Proyecto Hombre Madrid. Si hablamos de adultas, este porcentaje es del 20,86%, tienen una edad comprendida entre los 36 y los 45 años, cuentan con estudios superiores y trabajo, y el alcohol se posiciona como la sustancia principal por la que solicitan tratamiento. En el caso de las menores y jóvenes, este porcentaje es del 21,07%, tienen una edad comprendida entre los 16 y 17 años, son estudiantes, y el cannabis es la principal sustancia por la que demandan tratamiento.

Varios factores provocan que la situación de las mujeres y de los hombres que presentan adicción sea diferente. El tiempo que ellas tardan en pedir ayuda profesional, tanto adultas como menores y jóvenes, es superior al de los varones que se encuentran en los mismos rangos de edad. Esto se debe, entre otras razones, a la mayor estigmatización de la mujer que consume una sustancia o presenta una adicción, lo que provoca que ellas oculten su situación, tarden más tiempo en pedir ayuda y acceder a tratamiento, y por tanto, que presenten una mayor cronificación.

Otro dato relevante es la presencia de patología dual, es decir, la concurrencia de un trastorno adictivo y otro trastorno mental, cuyo porcentaje en mujeres también es superior al de los hombres. En adultos, este porcentaje alcanza el 38,73% en ellas frente al 28,94% en ellos. Entre los trastornos con mayor prevalencia encontramos los trastornos de la personalidad, seguido de los trastornos depresivos y los trastorno de ansiedad. En menores y jóvenes, el porcentaje de patología dual en chicas es del 47,95% frente al 26,84% en chicos. Los trastornos alimentarios, seguido de los trastornos de la personalidad, los trastornos depresivos y los trastornos destructivos del control de impulsos son los trastornos con mayor prevalencia.

## ***Dificultades actuales***

Una de las sustancias que más preocupa en la actualidad son las benzodiazepinas, cuyo consumo presenta mayor prevalencia entre las mujeres en todos los tramos de edad, es decir, tanto en adultos como en menores y jóvenes.

Si analizamos el consumo en adultos, el porcentaje de mujeres que demandan tratamiento en Proyecto Hombre Madrid por esta sustancia se sitúa en el 2,38%, frente al 0,54% de hombres. Un porcentaje que también es superior en mujeres menores y jóvenes, y que experimenta un incremento según aumenta la edad.

Las encuestas realizadas por el Plan Nacional Sobre Drogas muestran que el porcentaje de personas entre 15 y 64 años que ha consumido esta sustancia sin receta médica alguna vez en la vida se sitúa en el 4,8%. En el caso de los menores y jóvenes de entre 14 y 18 años, el 7,4% afirmó haber consumido esta sustancia sin receta en 2023, representando ellas el 9,5%, un porcentaje que casi duplica al de chicos que se situó en

el 5,3%. En este sentido, uno de los datos más relevantes es que el 43,4% de los jóvenes considera sencillo acceder a esta sustancia.

Es importante entender que las benzodiacepinas son un fármaco que siempre necesita supervisión y prescripción médica, y que una de las principales consecuencias que puede tener un uso inadecuado de estas sustancias es el desarrollo de una dependencia. Solicitar ayuda profesional para abordar las dificultades psicológicas que nos afectan es esencial para poder abordarlas adecuadamente, evitar la cronificación de las mismas y evitar otros problemas como puede ser el desarrollo de una adicción.

Proyecto Hombre Madrid cuenta con programas específicos para el tratamiento de diferentes problemas relacionados con salud mental y adicciones tanto en adultos, como en menores, jóvenes y sus familias. Si crees que necesitas asesoramiento, llama al 638155383 o al 915420271, o escribe un correo electrónico a [info@proyectohombremadrid.org](mailto:info@proyectohombremadrid.org).

### **Proyecto Hombre Madrid**

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

# TRIBUNA LIBRE DE MILAGROS TOLON JAIME, DELEGADA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN CASTILLA-LA MANCHA: '8M. AVANZAR SIN MIEDO'

El Heraldo del Henares 08/03/2025 13:04 Cartas



Milagros Tolón

Como cada 8 de Marzo, renovamos nuestro compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, reivindicamos un mayor impulso a las medidas ya aprobadas, celebramos los avances conseguidos y reafirmamos con contundencia nuestra repulsa a la violencia machista, la forma más radical de la desigualdad.

Son premisas que desde el Gobierno de España manejamos cada día, que se hacen más visibles en esta jornada en la que se conmemora el Día de la Mujer y que se hacen más necesarias que nunca ante un panorama nacional e internacional donde surgen fuerzas que cuestionan las políticas feministas y se ponen en riesgo los logros alcanzados.

Estos movimientos ultras y negacionistas pretenden socavar la confianza en la democracia y promueven la desafección ciudadana para introducir su visión miope y reduccionista; un mundo cada vez más pequeño en el que las políticas de igualdad y diversidad estorban y son permanentemente cuestionadas o directamente suprimidas.

Ante estas amenazas globales con terminales políticas en nuestro país, el Gobierno de España refuerza en este día su firme apuesta por la defensa de los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres.

Las políticas públicas de igualdad son el instrumento para mejorar no solo las vidas de las mujeres, sino las de toda la ciudadanía; porque cuando avanzan las mujeres, avanza la sociedad y avanza la democracia.

Además de una cuestión de justicia y de derechos universales, la igualdad real y efectiva es una aspiración de cualquier sociedad moderna y con plena evolución de su inteligencia cívica. La economía y el desarrollo social y cultural de un país como España no se puede permitir desaprovechar el talento del cincuenta por ciento de la población. El apoyo a la implantación de las políticas de igualdad en nuestro tejido productivo es, por tanto, irrenunciable para la prosperidad y el bienestar de todos y de todas.

En este sentido, el Gobierno de España ha impulsado en los últimos años medidas que han permitido alcanzar cifras históricas en el empleo femenino, reducir la brecha salarial de género, fomentar la corresponsabilidad de los cuidados y aumentar la participación y la representación femenina en los órganos de decisión.

Queda mucho camino por recorrer y, por eso, suponen un grave peligro aquellas formaciones que han accedido a las instituciones incluyendo en sus discursos mensajes de odio e intolerancia. Y es igualmente

reprochable la actitud de los partidos que han permitido el acceso de estas ideologías ultras a los puestos de decisión o que las blanquean por beneficio partidista.

A esos discursos que banalizan el machismo y cuestionan las políticas de igualdad, desde el Gobierno de España respondemos con hechos, con leyes y con recursos.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha demostrado que la igualdad de género es una prioridad absoluta. No vamos a permitir que nadie nos haga retroceder y no vamos a ceder ni un milímetro en la defensa de la igualdad, porque la igualdad es un derecho irrenunciable.

El Día de la Mujer es una jornada para reivindicar, para avanzar sin miedo y para seguir construyendo un país en el que nacer mujer no sea nunca un factor de riesgo o discriminación. El futuro será feminista o no será.

En este 8 de Marzo: Nuestra voz. Más alta. Más clara. Más fuerte.

¡Viva el 8 de Marzo!

¡Viva el Día de la Mujer!

***Milagros Tolón Jaime, delegada del Gobierno de España en Castilla-La Mancha***

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

## OPINIÓN DE OCTAVIO CONTRERAS ESTEBAN, DIPUTADO PROVINCIAL DEL PP DE GUADALAJARA, EN RELACIÓN A LOS ÚLTIMOS ATAQUES DE LOBOS EN LA SIERRA NORTE: 'EN DEFENSA DE LO NUESTRO'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/03/2025 14:09 📁 Cartas

Desde el Grupo Popular de la Diputación de Guadalajara no hemos dudado en unirnos al '*Manifiesto por la Sierra Norte*', al que también se están sumando otros colectivos como asociaciones deportivas, sociedades de propietarios, asociaciones culturales o partidos políticos, representando una abrumadora cantidad de personas.

Nuestra participación en la presentación pública de dicho manifiesto, en la sede de **APAG**, es en representación y en adhesión a las inquietudes que sufren todos esos ayuntamientos afectados por la presencia del lobo en sus territorios y, derivadamente, todos los ganaderos, especialmente con los que hasta ahora han resultado **afectados y han sufrido los efectos de esta fauna, la del lobo**.



*Oveja muerta tras un ataque de lobos en Robledo de Corpes (Guadalajara). Fotografía remitida por ASAJA*

Esta respuesta tan voluminosa y representativa no puede estar equivocada porque todas esas personas que ahora hablan en voz alta para expresar su padecimiento viven y sufren la situación en directo y en primera persona y piden soluciones inmediatas a este abrumador problema.

Es muy lamentable que nuestros ganaderos se vean abocados a abordar un problema añadido a los muchos que ya tienen para sacar adelante sus actividades ganaderas, con **una situación de indefensión tan latente y tan injusta como es la del descontrol de la proliferación de grupos de lobos**. Una cuestión es que estemos a punto de ver desaparecer una parte de la fauna y otra es que se permita su proliferación de forma descontrolada y dañina. Sería aconsejable olvidar aquel tópico estadístico -que algunos colectivos se empeñan en esgrimir para justificar la supervivencia de la proliferación del lobo- de

que solamente se produce un 0,001% de daños a la ganadería con la presencia del lobo, y nos centrásemos en que las agresiones a la ganadería no deben pasar del 0%

Y por qué no hablar de los daños económicos que la presencia del lobo está originando en los aprovechamientos cinegéticos, con el consiguiente hundimiento económico de los ayuntamientos como propietarios de estos. La mayor parte de pequeños municipios, en este momento, son capaces de instrumentalizar un presupuesto anual fundamentalmente nutrido por la adjudicación de la caza en sus términos, pues se calcula que **en muchos de esos pueblos los ingresos derivados de la caza suponen entre un 50 y un 60%.**

La **presencia del lobo y su proliferación** se encargará de infravalorar paulatinamente el valor de los aprovechamientos hasta **aniquilar los presupuestos municipales**, afectando tanto a la inutilización de los cotos por los daños que creará el lobo a la cabaña de ungulados y córvidos, creando desincentivos en la actividad de la caza, como por la desaparición de la escasa población que va quedando en los pueblos de la Sierra Norte cuyo único sustento es la ganadería extensiva de vacuno, lanar y caprino.



*Imagen de un lobo ibérico. Fotografía del Ministerio de Transición Ecológica*

La Administración Regional y la Nacional son perfectamente concedoras, entre otras cosas porque son las que controlan la fauna de los territorios y conocen el vertiginoso aumento de lobos y su afición sobre la ganadería y las circunstancias emocionales de los ganaderos.

Los daños que se están produciendo no son suficientemente valorados, sobre todo aquella parte que es de intangibles características, como es la del estrés, abortos, cambio de comportamientos de los animales afectados y también el estrés al que está sometido el ganadero. **El ganadero ama a sus animales y cada agresión que estos sufren, padece tanto o más estrés que el animal**, le desincentiva la creatividad y el mantenimiento general de su actividad y le mentaliza para el no establecimiento de la continuidad generacional; motivo por el que veremos los pueblos despoblados y sin aprovechamientos de los recursos naturales.

La tendencia demuestra que efectivamente el lobo se va a quedar en nuestras tierras. Después de haber desaparecido en la mitad del siglo XX y haber vuelto a regenerarse su presencia en las últimas décadas del mismo, hemos de exigir a la Administración y a los colectivos defensores de su existencia **que no se permita su proliferación**. Este será el único modo de encontrar la sostenibilidad de fauna y actividad y que los ganaderos subsistan y los pueblos también.

Y cómo no, destacar un aspecto de comportamiento cultural: el ganadero y los moradores de los pueblos no deben encontrarse en la tesitura de utilizar la agresividad contra la especie cánida para combatir contra un enemigo. De la mano de la Administración debe venir la adopción de medidas de sostenibilidad, pensando en la persona antes que en el animal, sin renunciar a la existencia de este último.



*Octavio Contreras*

Creo que se ha dicho mucho sobre la situación que nos ocupa en la Sierra Norte **con la convivencia con el lobo**, y desde la Administración y los sectores defensores de su existencia debe instrumentalizarse un programa conciliador de la presencia del lobo con las actividades históricas y autóctonas. Solo así, nuestros ganaderos, ayuntamientos y otros sectores productivos de estas tierras podrán seguir pasando el testigo de sus actividades a generaciones posteriores y no se verán abocados a que el lobo cambie la historia de nuestra Sierra Norte conduciéndola exclusivamente a su desalojo.

***Octavio Contreras Esteban, diputado provincial del Partido Popular de Guadalajara***

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

# COMUNICADO: 'ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE GUADALAJARA DEFIENDE AL LOBO FRENTE A LAS PETICIONES PARA DESPROTEGERLO EN CASTILLA-LA MANCHA'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/03/2025 12:41 📁 Cartas

Ecologistas en Acción Guadalajara defiende el mantenimiento del lobo en el *Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE)* y niega que se le esté sobreprotegiendo, que haya una proliferación descontrolada o que exista riesgo para las personas. Recuerda además que el lobo está catalogado como "en peligro de extinción" en Castilla-La Mancha, cuyas únicas poblaciones son las de la Sierra Norte, por lo que debe contar con las máximas medidas de protección.

Ecologistas en Acción sale al paso de la reciente presentación de un **manifiesto en el que se instaba a rebajar la protección del lobo**. Según se afirmó en la última Junta Rectora del Parque de la Sierra Norte, **en Guadalajara existen cuatro manadas y de reducido tamaño**, dos de ellas compartidas con **Madrid y Segovia**, por lo que la situación está lejos de la "proliferación descontrolada y dañina" de la que se habló en la presentación.



*Lobo ibérico. Fotografía de Carlos Sanz*

Sobre las informaciones alarmistas que hablan del avistamiento de lobos cerca de los núcleos urbanos, asegura que **en ningún caso suponen un riesgo para las personas**, puesto que no existen casos documentados de ataques en España. Lo habitual es que rehúyan los núcleos urbanos, aunque pueda darse algún caso excepcional por la escasez de comida en el medio natural.

Subraya asimismo que las actividades cinegéticas en ningún caso deben molestar o perseguir a las manadas, puesto que es en estos casos cuando los lobos abandonan sus cazaderos naturales y se incrementan las posibilidades de ataque al ganado. Añade que hay medidas para **minimizar los riesgos, como guardar a los animales de noche**, procurar que los partos se produzcan en espacios cerrados o

contar con el apoyo de mastines, que deben estar bien educados para evitar conflictos con los vecinos o los turistas.



*Oveja muerta tras un ataque de lobos en Robledo de Corpes (Guadalajara). Fotografía remitida por ASAJA*

Ecologistas en Acción **sí que está de acuerdo en la necesidad de agilizar el pago de indemnizaciones** cuando se producen los ataques, pero siempre **después de que se hagan comprobaciones**. Respecto a la instalación de cámaras de fototrampeo en el medio natural, recuerda que la Administración o personas autorizadas son las únicas con competencia para hacerlo y rechaza la petición de eliminarlas, puesto que son útiles para el seguimiento de fauna amenaza, la detección de furtivismo o el control del acceso a zonas protegidas.

Hay experiencias, como las del proyecto ***Vivir con Lobos***, que demuestran que **es posible una convivencia pacífica de lobos y ganaderos**. La asociación añade que el lobo y nuestros ecosistemas bien conservados son valores en el que sociedad debe de invertir para mantenerlos en buen estado, compensando a los habitantes de estas zonas para que contribuyan a las tareas de conservación mediante la realización de actividades tradicionales. Su presencia garantiza y pone en valor el medio natural donde habita, a la vez que ejerce un papel fundamental para evitar la sobrepoblación de herbívoros silvestres y mejorar su calidad genética.

### ***Ecologistas en Acción de Guadalajara***

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

# RESUMEN SEMANAL DE UN SINDICALISTA TORPE. MUERTES POR SINIESTRO LABORAL EN ESPAÑA. SEMANA Nº 09. YA VAN 067 FALLECIDOS EN 2025

El Heraldo del Henares 02/03/2025 11:33 Cartas

En agosto de 2019 pusimos en marcha esta nueva sección con carácter semanal y con vistas a propagar en prensa local y nacional la pandemia de muertes por siniestros laborales que sufrimos en España.



*Cuando solo queda llorar por el compañero muerto*

Otra semana rutinariamente trágica. Vuelven las caídas en altura desde tejados, sin arnés, los atropellos y atrapamiento por maquinaria y los aplastamientos por maquinaria agrícola.

Cerramos 2024 con 12.060 trabajadores muertos desde 2009, total en 2025, 12.127. trabajadores muertos.

## **Trabajadores heridos**

Herido al colisionar un camión y una grúa en la A-66 en Guijuelo (Salamanca).

Herido en un accidente laboral en Berriozar tras caer desde una altura de dos metros

Herido grave al sufrir una caída desde unos 6 metros en un hotel en Gran Canaria

Herido grave un trabajador al caerle encima una plancha de 500 kilos en Artà

Herido un trabajador de 39 años tras caerle un objeto voluminoso en una granja en Lerín

Herido grave un trabajador al quedar atrapado entre un camión y un muro en Gáldar (Gran Canaria)

Herido grave un trabajador tras ser atropellado por un camión en Talavera

Accidente laboral en Avilés: un trabajador herido al golpearle una bobina de dos toneladas



### ***Trabajadores muertos a 02 de marzo de 2025.***

Año.12.N.º059.27 años. Construcción. Moiá. Barcelona. Aplastado por placa de hormigón.

Año.12.N.º060.xx años. Portuaria. Valencia. Al chocar contra barrera de hormigón (Trabajadora)

Año.12.N.º061.xx años. Servicios. Sant Antoni de Vilamajor. Barcelona. Le cae encima un árbol.

Año.12.N.º062.73 años. Construcción. Madrid. Sufrió una caída.

Año.12.N.º063.33 años. Servicios. Madrid. caída desde 15 metros de altura. Sin arnés.

Año.12.N.º064.xx años. Trans por Ctra. Molins de Rei. Barcelona. Suicidio.

Año.12.N.º065.61 años. Ferroviario. Vilajuïga. Girona. Caída en altura.

Año.12.N.º066.48 años. Industria. Ribadumia. Pontevedra. Aplastado por un transelevador.

Año.12.N.º067.30 años. Industria. Vilafamés. Castellón. Golpeado por una carretilla.

- **Total, del año 2025, 067, trabajadores muertos**



*Eduardo Sánchez Baranda*

**Postdata, 1:** Las muertes de trabajadores, o accidentes graves se publican cuando tenemos conocimiento a través de distintos medios, puede darse el caso de que algún siniestro corresponda a días o incluso semanas anteriores, pero se ha publicado cuando hemos tenido noticia.

**Postdata 2:** Recuerda, de cada 20 intentos de suicidio solo uno lo consigue, recuerda en España se suicidan diez personas a diario, recuerda el 98 % avisan de sus intenciones de una forma u otra y este teléfono le puede salvar.

### ***024. Línea de atención a la conducta suicida.***

El 024 es un servicio de alcance nacional (accesible desde todo el territorio nacional), gratuito, confidencial y disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.



***Eduardo Sánchez Baranda, militante de UGT, gestor del blog <https://wureba13.blogspot.com>.***

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

# CARTA DEL OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA: 'CUARESMA EN CLAVE DE ESPERANZA'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/03/2025 17:51 📁 Cartas

Queridos hermanos en el Señor: Os deseo gracia y paz.

El primer domingo de Cuaresma nos exhorta a reflexionar sobre las tentaciones. Jesús experimentó la prueba y venció para enseñarnos cómo se vence y para darnos la fuerza capaz de superar la tentación.

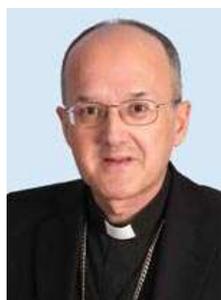
El punto de partida es el esmerado control del corazón, la lengua y la mirada. Solamente cuando el corazón, la lengua y la mirada están en armonía conocemos la plenitud de nuestra condición humana y la amplitud de nuestra vocación.

1) Corazón: lo realmente importante es lo que guardamos en el corazón. El ser humano se realiza desde dentro hacia afuera. En nuestro interior puede haber un tesoro o un montón de escombros. La vida auténtica brota de un corazón repleto de amor. Por el contrario, un corazón vacío genera una vida muda, aunque acumule muchas palabras inútiles.

2) Lengua: la lengua dice, expresa, manifiesta lo que somos. La lengua entrega a los demás lo que vivimos interiormente. En ocasiones, pronunciamos palabras desafortunadas, precipitadas, inoportunas, desentonadas, que descubren nuestra vida carente de tono. Si nuestras palabras defraudan suele ser porque nuestra vida es decepcionante. Cuando faltamos a nuestras propias palabras e incumplimos nuestras promesas es porque somos personas fallidas.

3) Mirada: nuestra mirada puede ser indagadora, implacable, recelosa. Puede atisbar con detenimiento los defectos de los demás. En la mirada pueden brillar como una centella la irritación, la soberbia y el orgullo. Sin embargo, conocemos personas de mirada clara y cristalina, donde se transparentan la humildad, la mansedumbre y la comprensión. Hay miradas empáticas, llenas de respeto y cercanía y hay miradas antipáticas, cuajadas de desconfianza y de sospecha. Y sabemos que el mirar de Dios es amar.

Cuando el corazón, la lengua y la mirada están alineados, se pueden afrontar las pruebas. Jesús no nos asegura una victoria fácil e inmediata, sino que nos capacita para un duro combate y nos anuncia el triunfo final.



San Pablo afirma: "nosotros, que somos del día, vivamos sobriamente, revestidos con la coraza de la fe y del amor, y teniendo como casco la esperanza de la salvación" (1 Tes 5,8). Y también: "Por eso, tomad las armas de Dios para poder resistir en el día malo y manteneros firmes después de haber superado todas las pruebas. Estad firmes; ceñid la cintura con la verdad, y revestid la coraza de la justicia; calzad los pies con la prontitud

*Julián Ruiz Martorell* para el evangelio de la paz. Embraced el escudo de la fe, donde se apagarán las flechas incendiarias del maligno. Poneos el casco de la salvación y empuñad la espada del Espíritu que es la palabra de Dios" (Ef 6,13-17). 

Recibid mi cordial saludo y mi bendición

***Julián Ruiz Martorell, obispo de Sigüenza-Guadalajara***

**NOTA DE LA REDACCIÓN:** EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.